

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

Día: 15 de noviembre de 2023

Hora: 12:00 h

Lugar: Sala Rector Jordá

ORDEN DEL DIA

+ ORDENACIÓN ACADÉMICA:

- 1. MODIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO y MÁSTER.**

+ PROFESORADO

- 2. LICENCIAS Y PERMISOS**
- 3. CONCESIÓN VENIAS DOCENDI.**

ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2023 acordó:

Informar favorablemente las siguientes propuestas de modificación de las Memorias de Verificación de los estudios oficiales de Grado, que se adjuntan en el Anexo a este certificado:

- ✚ Grado en Administración y Dirección de Empresas
- ✚ Grado en Ciencias Biomédicas
- ✚ Grado en Derecho
- ✚ Grado en Economía
- ✚ Grado en Enfermería
- ✚ Grado en Física
- ✚ Grado en Gestión Hotelera y Turística
- ✚ Grado en Ingeniería Informática
- ✚ Grado en Ingeniería Civil
- ✚ Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos
- ✚ Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros
- ✚ Grado en Magisterio en Educación Infantil
- ✚ Grado en Magisterio en Educación Primaria
- ✚ Grado en Matemáticas
- ✚ Grado en Medicina
- ✚ Grado en Relaciones Laborales

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el visto bueno del Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander a 15 de noviembre de 2023.

Vº Bº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Enviado a: Consejo de Gobierno

Código Seguro de Verificación:	UCN3luy-EwxUKfiL-QimDggaH-pD7mck\$E	Página 1 de 82
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)	04/12/2023 20:45:35
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	04/12/2023 14:23:18

INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIO DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. (RD 822/2021 de 21 de septiembre)

FUNDAMENTO NORMATIVO.

El artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que “los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro o de la Universidad”.

La estructura de responsabilidad del SGIC recogida en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales determina que es función de la Comisión de Calidad de Título, en el caso de centros acreditados institucionalmente, “emitir informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales del plan de estudios”.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y DE DIFUSIÓN.

Se ha seguido el procedimiento establecido en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el Diseño de la oferta formativa, PG12-Ciclo de vida de las titulaciones. De acuerdo con el mismo, la Comisión de Planes de Estudio es el órgano encargado de la elaboración del proyecto-memoria de nuevas

titulaciones de grado en la Facultad, constituyendo los grupos de trabajo necesarios para su elaboración.

Siguiendo este procedimiento, la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad se reunió el 24 de abril de 2023 para aprobar las directrices generales a seguir para la modificación de los planes de estudio, y el 27 de abril de 2023, de forma extraordinaria, para el nombramiento de los grupos de trabajo encargados de revisar y proponer las adaptaciones–modificaciones a la memoria de los títulos.

La relación de personas que han integrado el grupo de trabajo para el Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE) ha sido la siguiente:

M ^a del Mar García de los Salmones Sánchez (<i>Vicedecana de estudiantes, Comunicación y RR.II</i>).
Rocío Rocha Blanco (<i>Vicedecana de GADE</i>).
Carlos López Gutiérrez (<i>Profesor del Departamento de Administración de Empresas</i>)
Francisco Somohano Rodríguez (<i>Profesor del Departamento de Administración de Empresas</i>).
Marta Guijarro Garvi (<i>Profesora del Departamento de Economía</i>).
Marina Gutiérrez Martínez (<i>Alumna de GADE</i>).

El grupo de trabajo se reunió periódicamente para debatir y definir las modificaciones necesarias para la adaptación del título de GADE al RD, y para la redacción de la Memoria para la solicitud de la verificación del título. Para ello, se siguieron las directrices, documentación y el cronograma establecidos por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y de Profesorado (VOAP), así como las recomendaciones recogidas en las guías de ANECA sobre modificación de Memorias. El grupo de trabajo también contó con el Informe de evidencias para la adaptación del Grado en Administración y Dirección de

Empresas al Real Decreto 822/2021 elaborado por la Comisión de Calidad de GADE. Las reuniones tuvieron lugar en las siguientes fechas:

- 10 de mayo de 2023
- 26 de mayo de 2023
- 7 de junio de 2023
- 20 de junio de 2023
- 11 de julio de 2023
- 20 de julio de 2023
- 27 de septiembre de 2023 (comunicación por email con la memoria revisada tras los cambios solicitados por el VOAP).

El Decano de la Facultad informó sobre el proceso de modificación de la Memoria en la Junta de Centro celebrada el 19 de mayo de 2023 (acta pendiente de aprobación en la próxima Junta de Centro). Asimismo, los grupos de trabajo recibieron del Centro las siguientes evidencias complementarias: los resultados de una encuesta a estudiantes de 3º y 4º curso de GADE, los resultados de una encuesta a estudiantes de bajo rendimiento de 1º y 2º curso de GADE, los resultados de una encuesta a estudiantes de GADE con un rendimiento normal, los resultados de una encuesta a empleadores y, finalmente, un estudio comparado del plan de estudios de GADE en el conjunto de universidades españolas.

Finalizada la propuesta de modificación de la Memoria, la Comisión de Planes de estudio se reunió el 5 de octubre de 2023 para estudiar su adecuación al Real Decreto, siendo aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA.

Conforme al fundamento normativo y al procedimiento descrito, la Comisión de Calidad del Grado en Administración de Empresas declara que:

- I. Con carácter general, los cambios que se han introducido en la Memoria responden fundamentalmente a una doble motivación: primero, adaptación de la Memoria a los requerimientos del Real Decreto 822/2021 y directrices de la UC y, segundo, actualización de algunos apartados de relevancia para dar coherencia a las adaptaciones realizadas.

Las principales modificaciones se encuentran en los siguientes apartados de la Memoria:

2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje.
3. Admisión, reconocimiento y movilidad.
4. Planificación de las enseñanzas.

- II. Para mayor detalle, se adjunta la relación de las modificaciones que se han introducido en la Memoria, desglosadas por apartados.

ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA

La Comisión de Calidad de GADE, una vez analizada la documentación presentada, **dictamina la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales recogidas en la Memoria conforme a los requerimientos del Real Decreto 822/2021, así como la pertinencia de las actualizaciones realizadas en algunos apartados de la misma.**

Por todo lo anterior, la Comisión de Calidad de GADE emite **informe favorable** acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación de la Memoria del título universitario oficial de Grado en Administración y Dirección de Empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Cantabria
Avda. Los Castros s/n
39005 Santander

Santander, 11 de octubre de 2023.

VºBº

LA PRESIDENTA

VºBº

LA SECRETARIA

Fdo. D^a. Ana María Serrano Bedia

Fdo. D^a. Rebeca García Ramos

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

Se ha actualizado la descripción, objetivos y justificación del título (ver Anexo 1.10). En concreto, se ha partido del objetivo general para las enseñanzas oficiales de grado establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (artículo 13.1), y se ha pasado a justificar el interés académico de la formación que ofrece el Grado en Administración y Dirección de Empresas (encuadrado dentro del ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo") utilizando distintas fuentes.

- Referencias actualizadas sobre el mercado de trabajo y la empleabilidad en el área de economía
- Revisión de titulaciones similares de otros países europeos, especialmente en lo referido a materias, competencias, metodologías y resultados de aprendizaje de la titulación.
- Mención específica a la necesidad de formar profesionales capaces de "Contribuir a la asignación eficiente, inclusiva y sostenible de los recursos, tanto en el ámbito privado como en el público"

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han creado los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, tomando como referencia las competencias del título y las recomendaciones efectuadas por la ANECA y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP) de la UC al respecto. En concreto, se ha considerado la Guía de Apoyo para la Redacción, Puesta en Práctica y Evaluación de los Resultados de Aprendizaje (disponible en https://www.aneca.es/documents/20123/63546/learningoutcomes_v02.pdf/cc42ff7d-b416-5c32-860e-b3d0a5398f49?t=1654597704825), así como los documentos de trabajo remitidos por el VOAP relativos a las *Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado a las Disposiciones del Real Decreto 822/2021 sobre la Organización de las Enseñanzas Universitarias* y las *Recomendaciones Generales para la Adaptación de Memorias de Grado*.

Teniendo en cuenta estas directrices, las competencias básicas, generales y específicas del título se han transformado en 25 resultados de aprendizaje, organizados en conocimientos y contenidos, habilidades o destrezas y competencias o capacidades.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se ha reducido el Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional hasta 30 ECTS.

Se ha incorporado el reconocimiento de créditos por la realización de las actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, o por otras

actividades académicas que con carácter docente organice la Universidad, con un límite máximo de 6 ECTS.

4. Planificación de las enseñanzas

En primer lugar, se ha sustituido la materia básica de 1er curso relativa a competencias y valores transversales (asignatura denominada “Habilidades, Valores y Competencias Transversales”) por una nueva materia básica sobre competencias y ODS (denominada “Valores Transversales y ODS”) (a impartir en 1er curso, 1er cuatrimestre). La modificación de asignaturas se ha llevado a cabo siguiendo directrices de la UC (documento del VOAP *Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado a las Disposiciones del Real Decreto 822/2021 sobre la Organización de las Enseñanzas Universitarias*), que establece que considerando el Real Decreto 822/2021 (artículo 4), se han de integrar los ODS en la planificación y diseño de las materias que imparte, “sustituyendo la asignatura de “Habilidades, valores y competencias transversales” por otra, de nueva creación, denominada “Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que incluirá formación sobre los objetivos y valores indicados en el citado artículo 4 del Real Decreto 822/2021 adaptados a cada titulación.”

En segundo lugar, y en la línea de la importancia de los ODS, se indica en el documento de trabajo del VOAP que “todos los títulos de Grado deberán identificar en el apartado de descripción del plan de estudios de la memoria, al menos tres asignaturas obligatorias que integren competencias o conocimientos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.” Este hecho ha llevado a una consulta al profesorado de la titulación, con un cuestionario online en el que se preguntaba por los ODS trabajados en las asignaturas. Esta consulta permitió identificar varias asignaturas que trabajan ODS concretos, un hecho que se ha especificado en el apartado de Observaciones de las materias (Anexo 4.1). Asimismo, se han alineado las líneas de los TFG con los ODS.

En tercer lugar, y siguiendo directrices de la UC, la asignatura “Inglés”, impartida en 1er curso, deja de ser una asignatura básica. Se establece que las titulaciones deberán incluirla como materia obligatoria, o bien diseñar una asignatura optativa de inglés específico adaptada a la rama de conocimiento a la que se adscriba el título. En el caso de GADE, se ha optado por ofrecer una asignatura optativa de inglés específico de la rama economía y empresa. Los 6 créditos básicos de 1er curso se cubren con una nueva asignatura denominada “Fundamentos de Gestión Empresarial” de 6 ECTS (asignatura básica a impartir en 1er curso, 2º cuatrimestre) orientada a reforzar competencias avanzadas en la gestión empresarial, cuyos contenidos no estaban recogidos en ninguna asignatura.

En cuarto lugar, se ha modificado la secuencia de impartición de varias asignaturas, al objeto de mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Así, la asignatura de Técnicas de Gestión de la Información pasa a impartirse en 1er curso, 1er cuatrimestre. Se trata de una asignatura obligatoria que introduce a los estudiantes en el análisis de datos. Tras su impartición, el estudiante tendrá las bases para la nueva asignatura de “Fundamentos de Gestión Empresarial”. La asignatura de Estadística I pasa a impartirse en 1er curso, 2º cuatrimestre. La justificación se halla en que los alumnos tendrán mejor base tras estudiar en el 1er cuatrimestre la materia de “Matemáticas Generales”. Finalmente, la asignatura de Microeconomía pasa a impartirse en 2º curso, 2º cuatrimestre. La justificación se halla en que los alumnos tendrán mejor base tras estudiar “Matemáticas Generales” y “Matemáticas para Economistas”.

En quinto lugar, se han suprimido las menciones del título. Finalmente, y siguiendo las directrices del Real Decreto 822/2021 se ha creado un módulo obligatorio denominado “Optativas” que incorpora una única materia denominada “Asignaturas optativas” de 30 ECTS.

En el Anexo 4.1, se ha actualizado toda la información del plan de estudios de acuerdo a los cambios efectuados. Se ha actualizado la información correspondiente a resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada materia.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia
Se ha actualizado la información del personal académico y de apoyo a la docencia del título (ver Anexos 5.1 y 5.2).
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios
Se ha actualizado la información de los medios materiales e infraestructuras, prácticas y servicios del título (ver Anexo 6).
7. Calendario e implantación
Se ha actualizado el calendario y el cronograma de implantación (ver Anexo 7.1) PENDIENTE DE REALIZAR
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad
Se ha actualizado la información correspondiente al Sistema de Garantía Interno de Calidad, detallando el enlace a la información actualizada en la página Web del Centro y de la Universidad de Cantabria. (https://web.unican.es/centros/economicas/sistema-de-garantia-interno-de-calidad)

JUAN CARLOS VILLEGAS SORDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE GRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

HAGO CONSTAR,

Que en la reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad de Grado y Posgrado celebrada el día 10 de octubre de 2023 se aprobó por unanimidad informar favorablemente respecto a las propuestas de modificación del plan de estudios del Grado en Ciencias Biomédicas de acuerdo con el Anexo “Relación de modificaciones propuestas” de la Memoria de Solicitud de Verificación del Grado en Ciencias Biomédicas.

Fdo. Juan Carlos Villegas Sordo
Presidente de la Comisión de Calidad de Grado y Posgrado

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

Con el objetivo de adaptar el plan de estudios a lo establecido en el Real Decreto 822/2021 se ha procedido a modificar la estructura del mismo de la siguiente forma:

- - Básicos: 60
- - Obligatorios: 132
- - Optativos: 24
- - Prácticas Académicas Externas: 18
- - TFG/TFM: 6

El Grado en Ciencias Biomédicas se ha adscrito al ámbito de conocimiento de “Ciencias Biomédicas”.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se ha reducido el número de resultados de aprendizaje a 25

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

4. Planificación de las enseñanzas

A continuación, se incluyen las modificaciones en el plan de estudios

- Adscribir la titulación y la mayor parte de las asignaturas al campo de estudio “Ciencias Biomédicas”.
- Eliminar la asignatura “Inglés” y sustituirlo por la asignatura “Inglés Biomédico” cuyo objetivo será proporcionar al alumnado herramientas suficientes para alcanzar una adecuada comunicación escrita y oral en inglés específica del campo.
- La asignatura “Iniciación a la Investigación Biomédica” elimina su contenido de oratoria en castellano y de comunicación escrita y oral en inglés porque se incorpora a la asignatura “Inglés Biomédico”.

- La asignatura “Iniciación a la Investigación Biomédica” pasa a denominarse “Análisis Crítico y Comunicación Biomédica / Reproducción Asistida” cuya segunda mitad de la asignatura mantiene su contenido para alcanzar el objetivo de aumentar la capacidad crítica del alumnado.
- La nueva asignatura “Análisis Crítico y Comunicación Biomédica / Reproducción Asistida” impartirá conocimiento al alumnado sobre técnicas de reproducción asistida para ampliar la formación biomédica de nuestro estudiantado.
- Después de la experiencia durante los primeros cursos de implantación del Grado en Ciencias Biomédicas, a petición del profesorado de la materia Genética, que incluye las asignaturas “Ingeniería Genética” y “Genética”, se han intercambiado de curso para incorporar los contenidos de esas asignaturas en el momento más adecuado en el Grado.
- El plan del Grado en Ciencias Biomédicas de la Universidad de Cantabria tiene como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) según señala en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. El grado incorpora las siguientes tres asignaturas en las que se tratarán ODS: “Inglés Biomédico”, “Ciencia en Sociedad: Valores Profesionales y Objetivos de Desarrollo Sostenible” y “Farmacología Aplicada y Toxicología”.
- La asignatura “Ciencia y Sociedad” se convierte en la asignatura denominada “Ciencia en Sociedad: Valores Profesionales y Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Esta asignatura busca integrar en la formación del alumnado valores profesionales propios reflexionando sobre los componentes históricos, culturales, sociales, económicos y políticos de la dimensión ética de la investigación y la práctica biomédica. Ofrecerá, además, una base metodológica desde la que abordar de manera crítica los procesos de producción, acceso y difusión de conocimiento científico y los valores que deben guiarlos. Dentro del marco general de la agenda internacional impulsada por Naciones Unidas, el programa docente estimulará el desarrollo de una investigación e innovación responsable (RRI, Responsible Research and Innovation) como base de una ciencia situada en y para la sociedad, además de incorporar el estudio de ODS.
- El Trabajo de Fin de Grado (TFG) incluirá la reflexión sobre la forma en que dicho trabajo se alinea con los ODS.
- Desaparecen los dos itinerarios de “Salud Humana” y “Biotecnología”. Las asignaturas que contenían ambos itinerarios se describen ahora como “Optativas” que se corresponden con 24 créditos ECTS en el primer cuatrimestre del cuarto curso.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado respecto a lo que figuraba en la anterior memoria

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado respecto a lo que figuraba en la anterior memoria

7. Calendario e implantación

El curso previsto de inicio de impartición es el 2024-2025. Todo el proceso se detalla en un cronograma anexo a la propuesta de modificación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha procedido a actualizar la descripción del SGIC de la Facultad, incluyendo enlace a la nueva estructura de responsabilidad del Sistema en la Facultad y a todos los procedimientos propios de la misma:

<https://web.unican.es/centros/medicina/sistema-de-garantia-interno-de-calidad>

INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA DEL GRADO EN DERECHO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad.

En base a esta premisa, recibida la información sobre la modificación del plan de estudios del título de Grado en Derecho, desde la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad de Derecho se ha analizado dicha modificación, que responde a las siguientes consideraciones.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA

I. Con carácter general, los cambios que se han introducido en la Memoria del Grado responden fundamentalmente a la requerida adaptación al RD 822/2021, con el fin de que el plan de estudios del Grado en Derecho pueda alcanzar, tanto los objetivos del Real Decreto como los establecidos por la propia UC en su planificación estratégica.

En algunos apartados se ha procedido igualmente a la actualización de la información proporcionada, por quedar obsoleta, por ser inexacta en el momento actual o por los cambios en la normativa interna de la UC.

II. A continuación se hace una relación de las modificaciones que se han introducido desglosadas por apartados de la Memoria, justificando en cada caso su fundamento:

1. APARTADO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: Las modificaciones incorporadas tienen que ver con la adscripción del título a un ámbito de conocimiento, la inclusión de los objetivos formativos del título y el apartado sobre perfiles fundamentales de

egreso y profesiones reguladas de acuerdo a lo establecido en el RD 822/2021. También se ha modificado el “Anexo 1.10. Justificación del Título” para actualizar la información.

2. APARTADO 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE: Se han incluido los contenidos que exige en este punto el nuevo modelo de memoria del anexo II del RD 822/2021 consignando en el epígrafe “2. Resultados de Aprendizaje” la clasificación de las competencias profesionales como “conocimientos o contenidos”, “competencias”, “habilidades o destrezas”.
3. APARTADO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD: Las modificaciones de este apartado responden a la actualización de la información proporcionada y a los cambios en la normativa interna de la Universidad de Cantabria. Se han incluido enlaces a los apartados correspondientes de la web de la Universidad de Cantabria.
4. APARTADO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: Desaparece la asignatura “Inglés” (básica del primer curso) y se realiza un reajuste de asignaturas básicas, obligatorias y optativas, pasando a ser 60 los créditos básicos, 150 los créditos de asignaturas obligatorias, 24 los de optativas y 6 del TFG. La distribución del plan de estudios se realiza en materias y asignaturas. Se elimina la posibilidad de realizar itinerarios. Se han adecuados los métodos de evaluación a lo establecido en la normativa. Se cambia el nombre de la materia y asignatura transversal para adaptar su denominación a lo establecido en el RD 822/2021, no así sus contenidos, que ya estaban adaptados.
5. APARTADO 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS: Se ha llevado a cabo una actualización del anexo correspondiente, al haberse producido importantes desarrollos desde la implantación del Grado, en particular, tras el COVID que se han mantenido y actualizado hasta la fecha.
6. APARTADO 7. CALENDARIO E IMPLANTACIÓN: En el momento de aprobación del presente informe no se dispone del anexo 7, pero, dado que el mismo es aplicación estricta de la normativa, se considera aprobado en estas condiciones.
7. EPÍGRAFE 8. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Se han actualizado los enlaces correspondientes.

ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA

Por todo lo detallado con anterioridad, desde la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Derecho, una vez analizada la documentación presentada se informa FAVORABLEMENTE acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación del título universitario oficial de Grado en Derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que

se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Santander, a fecha de la firma electrónica
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO

FACULTAD DE DERECHO

MARÍA AMPARO RENEDO ARENAL

INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIO DE GRADO EN ECONOMÍA. (RD 822/2021 de 21 de septiembre)

FUNDAMENTO NORMATIVO.

El artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que “los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro o de la Universidad”.

La estructura de responsabilidad del SGIC recogida en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales determina que es función de la Comisión de Calidad de Título, en el caso de centros acreditados institucionalmente, “emitir informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales del plan de estudios”.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y DE DIFUSIÓN.

Se ha seguido el procedimiento establecido en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el Diseño de la oferta formativa, PG12-Ciclo de vida de las titulaciones. De acuerdo con el mismo, la Comisión de Planes de Estudio es el órgano encargado de la elaboración del proyecto-memoria de nuevas titulaciones de Grado en la Facultad, constituyendo los grupos de trabajo necesarios para su

elaboración. Siguiendo este procedimiento, la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad se reunió el 24 de abril de 2023 para aprobar las directrices generales a seguir para la modificación de los planes de estudio, y el 27 de abril de 2023 de forma extraordinaria para el nombramiento de los grupos de trabajo encargados de revisar y proponer las adaptaciones/modificaciones a la Memoria de los títulos. La relación de personas que han integrado el grupo de trabajo del Grado en Economía (GE) fueron los siguientes:

Jesús Collado Agudo (Decano de la Facultad de CC.EE. y Empresariales).
Adolfo Fernández Puente (Vicedecano de GE).
José Luis Gallego Gómez (Profesor del departamento de Economía).
Francisco Somohano Rodríguez (Profesor del departamento de Administración de Empresas).
Marta Pascual Saez (Profesora del departamento de Economía).
José María Cueto Vivar (Alumno de GE).

El grupo de trabajo se reunió periódicamente para debatir y definir las modificaciones necesarias para la adaptación del título de GE al Real Decreto, y para la redacción de la Memoria para la solicitud de la verificación del título. Para ello, se siguieron las directrices, documentación y el cronograma establecidos por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y de Profesorado (VOAP), así como las recomendaciones recogidas en las guías de ANECA sobre modificación de Memorias. El grupo de trabajo también contó con el Informe de evidencias para la adaptación del título de GE al Real Decreto 822/2021 elaborado por la Comisión de Calidad de GE. Las reuniones tuvieron lugar en las siguientes fechas:

- 10 de mayo de 2023
- 26 de mayo de 2023
- 7 de junio de 2023

- 20 de junio de 2023
- 11 de julio de 2023
- 20 de julio de 2023
- 27 de septiembre de 2023 (comunicación por email con la memoria revisada tras los cambios solicitados por el VOAP).

Durante el proceso, el Decano de la Facultad informó sobre el proceso de modificación de la Memoria en la Junta de Centro celebrada el 19 de mayo de 2023 (acta pendiente de aprobación en la próxima Junta de Centro). Asimismo, los grupos de trabajo recibieron del Centro las siguientes evidencias complementarias: los resultados de una encuesta a estudiantes de 3º y 4º curso de GE, los resultados de una encuesta a estudiantes de bajo rendimiento de 1º y 2º curso de GE, los resultados de una encuesta a estudiantes de GE con un rendimiento normal, los resultados de una encuesta a empleadores y, finalmente, un estudio comparado del plan de estudios de GE en el conjunto de universidades españolas.

Finalizada la propuesta de modificación de la Memoria, la Comisión de Planes de estudios se reunió el 5 de octubre de 2023 para estudiar su adecuación al Real Decreto, siendo aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA.

Conforme al fundamento normativo y al procedimiento descrito, la Comisión de Calidad del Grado en Economía declara que:

- I. Con carácter general, los cambios que se han introducido en la Memoria responden fundamentalmente a una doble motivación: primero, adaptación de la Memoria a los requerimientos del Real Decreto 822/2021 y directrices de la UC; segundo, actualización de algunos apartados de relevancia para dar coherencia a las adaptaciones realizadas. Las principales modificaciones se encuentran en los siguientes apartados de la Memoria:

2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje.
3. Admisión, reconocimiento y movilidad.
4. Planificación de las enseñanzas.

II. Para mayor detalle, se adjunta la relación de modificaciones que se han introducido en la Memoria desglosadas por apartados.

ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA.

La Comisión de Calidad de GE, una vez analizada la documentación presentada, dictamina la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales recogidas en la Memoria conforme a los requerimientos del Real Decreto 822/2021, así como la pertinencia de las actualizaciones realizadas en algunos apartados de la misma.

Por todo lo anterior, la Comisión de Calidad de GE **emite informe favorable** acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación de la Memoria del título universitario oficial de Grado en Economía, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Santander, 11 de octubre de 2023.

VºBº

LA PRESIDENTA

VºBº

EL SECRETARIO

Fdo. D^a. María Hierro Franco

Fdo. Adolfo Fernández Puente



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Cantabria
Avda. Los Castros s/n
39005 Santander

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

Se ha actualizado la descripción, objetivos y justificación del título (ver Anexo 1.10). En concreto, se ha partido del objetivo general para las enseñanzas oficiales de grado establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (artículo 13.1), y se ha pasado a justificar el interés académico de la formación que ofrece el Grado en Economía utilizando distintas fuentes:

- Referencias actualizadas sobre el mercado de trabajo y la empleabilidad en el área de economía
- Revisión de titulaciones similares de otros países europeos, especialmente en lo referido a materias, competencias, metodologías y resultados de aprendizaje de la titulación.
- Mención específica a la necesidad de formar profesionales capaces de "Contribuir a la asignación eficiente, inclusiva y sostenible de los recursos, tanto en el ámbito privado como en el público"

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han especificado los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, tomando como referencia las competencias del título y las recomendaciones efectuadas por la ANECA y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP) de la UC al respecto. En concreto, se ha considerado la Guía de Apoyo para la Redacción, Puesta en Práctica y Evaluación de los Resultados de Aprendizaje (disponible en https://www.aneca.es/documents/20123/63546/learningoutcomes_v02.pdf/cc42ff7d-b416-5c32-860e-b3d0a5398f49?t=1654597704825), así como los documentos de trabajo remitidos por el VOAP relativos a las *Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado a las Disposiciones del Real Decreto 822/2021 sobre la Organización de las Enseñanzas Universitarias* y las *Recomendaciones Generales para la Adaptación de Memorias de Grado*.

Teniendo en cuenta estas directrices, las competencias básicas, generales y específicas del título se han transformado en 26 resultados de aprendizaje, organizados en conocimientos y contenidos, habilidades o destrezas y competencias o capacidades.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se ha actualizado la información de la memoria de acuerdo a cambios en la normativa de la Universidad de Cantabria.

En lo relativo al reconocimiento de créditos, se incorpora el reconocimiento de un máximo de 12 ECTS por actividades culturales y asignaturas de otros planes de estudio de la UC. En concreto, el Real Decreto 822/2021 (artículo 10, apartado 9c), mantiene la posibilidad de reconocimiento de un mínimo de 6 créditos por la realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil añadiendo, como novedad, la posibilidad de reconocimiento de hasta el 10% de los créditos del plan de estudio (en el caso de

GADE sería un total de 24 créditos) por estas actividades universitarias, y otras actividades académicas que organice la Universidad. Teniendo esto en cuenta, el documento de trabajo del VOAP (*Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado a las Disposiciones del Real Decreto 822/2021 sobre la Organización de las Enseñanzas Universitarias*) abre la posibilidad de que cada Centro Universitario incluya, si lo considera conveniente, la posibilidad de reconocimiento de créditos por las siguientes actividades de formación organizadas con carácter docente (asignaturas de otro plan de estudios de grado, actividades o asignaturas organizadas por el Consorcio de Universidades Europeas EUNICE, y asignaturas o actividades organizadas por otras Universidades españolas o extranjeras con las que la UC firme convenios). Por esta razón, se ha valorado conveniente tener en cuenta esta circunstancia, y reconocer un máximo de 6 créditos ECTS por estas actividades de carácter docente organizadas por la Universidad.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha mantenido el esquema general de planificación de las enseñanzas, introduciendo los siguientes cambios:

En primer lugar, se ha sustituido la materia básica de 1er curso relativa a competencias y valores transversales (asignatura denominada “Habilidades, Valores y Competencias Transversales”) por una nueva materia básica sobre competencias y ODS (denominada “Valores Transversales y ODS”) (a impartir en 1er curso, 1er cuatrimestre). La modificación de asignaturas se ha llevado a cabo siguiendo directrices de la UC (documento del VOAP *Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado a las Disposiciones del Real Decreto 822/2021 sobre la Organización de las Enseñanzas Universitarias*), que establece que, considerando el Real Decreto 822/2021 (artículo 4), se han de integrar los ODS en la planificación y diseño de las materias que imparte, “sustituyendo la asignatura de “Habilidades, valores y competencias transversales” por otra, de nueva creación, denominada “Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que incluirá formación sobre los objetivos y valores indicados en el citado artículo 4 del Real Decreto 822/2021 adaptados a cada titulación.” Finalmente, cabe reseñar que esta modificación ha conllevado la eliminación de una metodología docente denominada “Otras metodologías: actividades “peer-assessment”: coevaluación entre alumnos sobre presentaciones reales en inglés en el ámbito ADC”.

En segundo lugar, y en la línea de la importancia de los ODS, se indica en el documento de trabajo del VOAP que “todos los títulos de Grado deberán identificar en el apartado de descripción del plan de estudios de la memoria, al menos tres asignaturas obligatorias que integren competencias o conocimientos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.” Este hecho ha llevado a una consulta al profesorado de la titulación, con un cuestionario online en el que se preguntaba por los ODS trabajados en las asignaturas. Esta consulta permitió identificar varias asignaturas que trabajan ODS concretos, un hecho que se ha especificado en el apartado de Observaciones de las materias (Anexo 4.1). Asimismo, se han alineado las líneas de los TFG con los ODS.

En tercer lugar, y siguiendo directrices de la UC, la asignatura “Inglés”, impartida en 1er curso, deja de ser una asignatura básica. Se establece que las titulaciones deberán incluirla como materia obligatoria, o bien diseñar una asignatura optativa de inglés específico adaptada a la rama de conocimiento a la que se adscriba el título. En el caso de GE, se ha optado por ofrecer una asignatura optativa de inglés específico de la rama economía y empresa.

En cuarto lugar, se ha creado una materia básica denominada Matemáticas Económicas de 6 ECTS (segundo cuatrimestre de primer curso) que sustituye a los 6 ECTS de formación básica en inglés. Esta nueva materia básica ya existía en la anterior Memoria del Título, pero de formación obligatoria. Igualmente, se ha modificado el nombre de la anterior materia “matemáticas económicas” por el de “matemáticas económicas instrumentales”, manteniéndose con 6 ECTS de formación obligatoria (primer cuatrimestre de segundo curso).

En quinto lugar, se ha modificado la secuencia de impartición de varias asignaturas, al objeto de mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Así, se ha reajustado la secuencia de impartición de las asignaturas Estadística I (pasa del primer al segundo cuatrimestre de primer curso) e Historia Económica y Mundial (pasa de segundo curso a primer curso) .

Por último, se han suprimido las menciones del título y se ha creado un módulo obligatorio denominado “Optativas” que incorpora una única materia denominada “Asignaturas optativas” de 48 ECTS.

En el Anexo 4.1, aparece toda la información del plan de estudios de acuerdo a los cambios efectuados, así como la información correspondiente a resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada materia, incluyendo la actualización de los sistemas de evaluación de la materia “Trabajo fin de Grado”.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la información del personal académico y de apoyo a la docencia del título (ver Anexos 5.1 y 5.2).

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información de los medios materiales e infraestructuras, prácticas y servicios del título (ver Anexo 6).

7. Calendario e implantación

Se ha actualizado el calendario y el cronograma de implantación (ver Anexo 7.1)

PENDIENTE DE REALIZAR

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha actualizado la información correspondiente al Sistema de Garantía Interno de Calidad, la cual es accesible a través de la página Web del Centro (<https://web.unican.es/centros/economicas/sistema-de-garantia-interno-de-calidad>) y de la Universidad de Cantabria (<https://web.unican.es/unidades/area-calidad/sgic>).

INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA DEL GRADO EN ENFERMERÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad.

En base a esta premisa, recibida la información sobre la modificación del plan de estudios del título de Grado en Enfermería, desde la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad de Enfermería se ha analizado dicha modificación en la Comisión celebrada al efecto el día 19 de junio de 2023, que responde a las siguientes consideraciones.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA

I. Con carácter general, los cambios que se han introducido en la Memoria del Grado responden fundamentalmente a la requerida adaptación al RD 822/2021, con el fin de que el plan de estudios del Grado en Enfermería pueda alcanzar, tanto los objetivos del Real Decreto como los establecidos por la propia UC en su planificación estratégica.

En algunos apartados se ha procedido igualmente a la actualización de la información proporcionada, por quedar obsoleta, por ser inexacta en el momento actual o por los cambios en la normativa interna de la UC.

II. A continuación, se hace una relación de las modificaciones que se han introducido desglosadas por apartados de la Memoria, justificando en cada caso su fundamento:

1. APARTADO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: Las modificaciones incorporadas tienen que ver con la adscripción del título a un ámbito de conocimiento, la inclusión de los objetivos formativos del título y el apartado sobre perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas de acuerdo a lo establecido en el RD 822/2021. También se ha modificado el “Anexo 1.10. Justificación del Título” para actualizar la información.

2. APARTADO 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE: Se han incluido los contenidos que exige en este punto el nuevo modelo de memoria del anexo II del RD 822/2021 consignando en el epígrafe “2. Resultados de Aprendizaje” la clasificación de las competencias profesionales como “conocimientos o contenidos”, “competencias”, “habilidades o destrezas”.
3. APARTADO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD: Las modificaciones de este apartado responden a la actualización de la información proporcionada y a los cambios en la normativa interna de la Universidad de Cantabria. Se han incluido enlaces a los apartados correspondientes de la web de la Universidad de Cantabria.
4. APARTADO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: Desaparece la asignatura “Inglés” y se realiza un reajuste de asignaturas básicas, obligatorias y optativas, pasando a ser 66 los créditos básicos, 78 los créditos de asignaturas obligatorias, 6 los de optativas y 84 de las prácticas académicas externas y 6 del TFG. La distribución del plan de estudios se realiza en materias y asignaturas. Se han adecuado los métodos de evaluación a lo establecido en la normativa. Se cambia el nombre de la materia y asignatura transversal para adaptar su denominación a lo establecido en el RD 822/2021.

La pormenorización de los cambios, respecto a la memoria actual, se traduce en:

- Inclusión de una asignatura ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) como formación transversal en 1º curso 1º Cuatrimestre en la cual se puede incluir un módulo MOOC.
 - Eliminación de la asignatura Habilidades, Valores y Competencias Transversales.
 -
 - Inclusión de asignaturas optativas en el Plan de estudios en 2º curso 2º cuatrimestre de 6 ECTS, incluyendo una asignatura optativa de inglés específico, además de otras asignaturas propuestas entre las que están historia de la enfermería, heridas o relación de ayuda.
 - Eliminación de la asignatura Bases Históricas y Técnicas de la Enfermería y ofrecer su contenido en una asignatura optativa. Los contenidos básicos de la asignatura se impartirían en la actual asignatura de Metodología de la Enfermería.
 - Pasar la asignatura de Metodología de la Enfermería a 2º curso.
 - Pasar la asignatura de Ética, Bioética y Legislación a 1º curso.
 - Cambiar del 2º cuatrimestre de 2º curso al 1º cuatrimestre de 2º curso las asignaturas Educación y Promoción de la Salud y Enfermería de la Salud de la Mujer.
 - Fusionar en una sola asignatura Ciencias Psicosociales I y Ciencias Psicosociales II.
 - Incluir como asignatura obligatoria Farmacología Aplicada en 2º cuatrimestre de 2º curso.
5. APARTADO 5. PERSONAL AACDÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA: No se han producido cambios.
 6. APARTADO 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS: Se ha llevado a cabo una actualización del anexo correspondiente actualizado hasta la fecha.

7. APARTADO 7. CALENDARIO E IMPLANTACIÓN: En el momento de aprobación del presente informe no se dispone del anexo 7, pero, dado que el mismo es aplicación estricta de la normativa, se considera aprobado en estas condiciones.
8. EPÍGRAFE 8. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Se actualiza en los enlaces correspondientes.

ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA

Por todo lo detallado con anterioridad, desde la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Enfermería, una vez analizada la documentación presentada desde la Comisión de Ordenación académica del Centro, se informa FAVORABLEMENTE acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación del título universitario oficial de Grado en Enfermería, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Santander, a fecha de la firma electrónica
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

M^a JOSÉ NORIEGA BORGE

INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE GRADO EN FÍSICA, GRADO EN MATEMÁTICAS Y GRADO EN INGENIERIA INFORMÁTICA.

FUNDAMENTO NORMATIVO:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad.

FUNDAMENTO ACADÉMICO:

La modificación y actualización de memorias al Real Decreto 822/2021 se incardina dentro de una decisión estratégica de la UC de implementar los planes actualizados para el curso académico 2024-2025. Entre otras modificaciones, se plantean aquellas comunes a todos grados de la UC, como la supresión del carácter básico de la asignatura Inglés, sustituyéndola por una asignatura optativa de Inglés específico. Asimismo, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como asignatura básica transversal, y la incorporación de esta temática en al menos tres asignaturas obligatorias, y el TFG.

El RD/822 origina además otras modificaciones motivadas por:

- Redefinición de los ámbitos de conocimiento con la consecuente adscripción de los planes de estudio y la asignación de al menos la mitad de los créditos básicos a dicho ámbito.
- Redefinición de los objetivos (resultados) de aprendizaje en términos de conocimientos, competencias o capacidades y habilidades.
- Redefinición de las menciones o especialidades con un mínimo de 48 créditos específicos de formación en el grado.
- Redefinición de las condiciones para el reconocimiento de créditos por otra formación de nivel de grado o superior.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y DE DIFUSIÓN:

Se ha seguido el procedimiento establecido en el Manual del Sistema de Aseguramiento interno de Calidad de la Facultad de Ciencias para la modificación de planes de estudio, incluido en el apartado de Gestión de Títulos ([enlace](#)). Se han cumplido las directrices, documentación y el cronograma establecido por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y de Profesorado de la UC (en adelante, VOAP), al tiempo que se han atendido las recomendaciones insertas en las guías de ANECA sobre modificación de memorias.

En el Centro han intervenido los siguientes órganos de gobierno y de gestión:

- Unipersonales: Decana y jefa de estudios, coordinadores de las titulaciones.
- Colegiados: Junta de Centro de la Facultad, las Comisiones Académicas y de Calidad de los grados, la Comisión de Calidad de Centro.
- Grupos de Trabajo para la modificación de planes de estudio.

Se ha difundido la información entre los distintos colectivos, contando con su opinión en distintas reuniones focales celebradas entre abril y septiembre de 2023. Se ha contado con la información procedente del SGIC, que recaba las sugerencias de los colectivos (estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores...). Se ha elevado consulta a expertos como directores de departamentos y anteriores cargos académicos del Centro. Por último, se ha realizado una labor de comparativa con titulaciones similares del Sistema Universitario Español (SUE), analizando referencias externas de reconocido prestigio y, en suma, observando necesidades futuras.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES:

El proceso interno en el centro comenzó por una explicación general en la sesión de Junta de Centro de 27 de abril de 2023 (“Presentación de las líneas maestras de la adaptación de los títulos de Grado y Máster al R.D. 822/2021”) y la entrega de un primer proyecto de líneas maestras enviada al VOAP. En la sesión de Junta de Centro de 15 de mayo de 2023 se designó un equipo de trabajo por cada grado, abiertos a ofrecimientos y sugerencias y asimismo los miembros universitarios han podido opinar en el claustro de profesorado y mediante contacto con el equipo decanal.

El 20 de junio de 2023 se entregó al Vicerrectorado, para su revisión, el primer borrador de la memoria ajustada al RD 822/2021, elaborado por los equipos de trabajo, una vez revisadas las justificaciones y puntos más relevantes en sesión de comisión de calidad de centro de dicha fecha, 20 de junio de 2023.

Los días 26, 27 y 28 de junio se llevaron a cabo reuniones informativas abiertas a todos los interesados para explicar las propuestas elaboradas hasta ese momento por cada uno de los grupos de trabajo y recoger sugerencias y propuestas.

Los equipos de trabajo han seguido actualizando la documentación hasta el siguiente plazo establecido, 20 de julio de 2023, coincidiendo asimismo con una sesión de la comisión de calidad de centro y el consecuente envío al día siguiente, 21 de julio, plazo límite marcado, de la documentación al Vicerrectorado, publicándose la documentación íntegra en el apartado SGIC, acuerdos Comisión Calidad de Centro: <https://web.unican.es/centros/ciencias/Paginas/SGIC/SGIC-FCiencias.aspx>

En la primera semana de septiembre se reunieron los grupos de trabajo con las respectivas comisiones académicas y se recibió la documentación revisada por el VOAP, actualizando la publicada en la web, informada y finalmente aprobada en la sesión extraordinaria de Junta de Centro del 13 de septiembre de 2023. Sobre esta documentación se pronuncia la Comisión de Calidad de Centro en su reunión del 18 de septiembre, aprobando el presente informe.

La documentación de modificación de la memoria presentada para los tres grados incluyó, además de la justificación de los cambios propuestos, la actualización de los objetivos formativos, de los perfiles de egreso y la explicación de la estructura del plan de estudios.

ADECUACIÓN NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS

Conforme a lo fundamentado, la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Ciencias, una vez analizada la documentación presentada, entiende cumplido el objetivo de adaptación de las memorias a los requerimientos del decreto y la actualización de los apartados de relevancia.

En consecuencia, la Comisión de Calidad de Centro informa favorablemente acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación de las memorias de los títulos universitarios oficiales de Grado en Física, Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Se adjunta anexa una relación de las modificaciones introducidas desglosadas por apartados de la Memoria, conforme al procedimiento P4-5-1 del SGIC ([enlace](#)), justificando en cada caso su fundamento.

Vº B La Presidenta

El Secretario

D^a. Beatriz Porras Pomares

D. Carlos Fernández-Argüeso

En Santander a, 18 de septiembre de 2023.

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

Se asigna el título al ámbito de Física y Astronomía
Se ha actualizado la redacción. Anexo 1.10
Se han formulado los objetivos formativos a partir de las competencias anteriores.
Se añade el apartado 1.14 perfiles de egreso

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han reformulado los resultados del proceso de formación y aprendizaje de acuerdo con las definiciones del RD 822/2021 en términos de conocimientos, competencias y habilidades.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Actualización en la redacción y adaptación a lo indicado en el RD sobre reconocimiento.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha actualizado la planificación reordenando todas las materias en cuatro módulos: Módulo básico, Módulo Central, Módulo de Orientación y Módulo TFG. En el Módulo Básico que se imparte el primer curso se contemplan todas las asignaturas básicas, asignadas al mismo ámbito que la titulación Física y Astronomía y al ámbito afin de Matemáticas y Estadística, la asignatura Valores transversales y ODS se asigna al ámbito interdisciplinar. La asignatura de Programación pasa de tener carácter obligatorio a básico.

En el Módulo Central se engloban las materias que desarrollan los aspectos específicos del título de grado en la Universidad de Cantabria, formado por las asignaturas obligatorias. El Módulo central se imparte en segundo y tercer curso. Cambio en la secuenciación de las asignaturas (Herramientas Computacionales del Laboratorio, Métodos numéricos, Laboratorio I y Laboratorio II). Para la asignatura Herramientas Computacionales en el Laboratorio, se propone el cambio a Herramientas Computacionales y Estadística en el Laboratorio para reflejar mejor contenido. Además, se producen los siguientes cambios.

Se reparten los contenidos de la materia Electromagnetismo y Óptica (asignaturas de Electricidad y Magnetismo y Electromagnetismo y Óptica) en tres asignaturas: Electromagnetismo I, Electromagnetismo II y Óptica.

Se deja de ofrecer la asignatura básica de inglés dado que el nivel de entrada del alumnado en dicho idioma es muy alto, en término medio.

Se hace una distribución diferente de asignaturas por cuatrimestre.

En el Módulo de Orientación, desaparecen las menciones al no alcanzar el número de asignaturas suficiente con una especificidad clara. El módulo está formado por las materias optativas, englobadas en Materias de Orientación Física Fundamental, Materias de Orientación Física Aplicada, Materia Transversal.

En la materia transversal se incluye entre otras: la asignatura Panorama de la Ciencia y desarrollo de Proyectos, que deja de ser obligatoria para ofrecerse como optativa y un Inglés específico.

El módulo del Trabajo Fin de Grado consta de 12 créditos por lo que se reduce frente a los 18 anteriores.

En el conjunto de la titulación se reduce número de créditos obligatorios a 120, aumentando a cambio el número de créditos optativos de 36 a 48.

Se ha adaptado el Anexo 4.1, donde se han corregido erratas. Por ejemplo, en el número de horas de la Materia Matemáticas básicas para la Ciencia, o en Mecánica Clásica y Relatividad, los descriptores hablaban de relatividad general, cuando debe decir relatividad especial. Se ha completado los resultados de aprendizajes.

Se han incluido la consideración de los ODS en todas las materias.

Se incluye que todos los TFG deberán incluir una reflexión en la memoria relacionando el contenido de esta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información facilitando un enlace a la información pública en la web de la Facultad.

7. Calendario e implantación

Se ha actualizado la información.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se indica la información de la acreditación AUDIT en 2021

<https://web.unican.es/centros/ciencias/Paginas/SGIC/SGIC-FCiencias.aspx>

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

Se asigna el título al ámbito de Matemáticas y Estadística.
Se ha actualizado la descripción y la referencia. Anexo 1.10
Se han actualizado los Objetivos Formativos.
Se añade el apartado 1.14 Perfiles de egreso

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han reformulado los resultados del proceso de formación y aprendizaje de acuerdo con las definiciones del RD822/2021, en términos de conocimientos, competencias y habilidades, reduciendo el número de estos resultados.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha actualizado la planificación reordenando todas las materias en seis módulos: módulo básico, módulo central, módulo optativo transversal y tres módulos de orientación.

En el Módulo Básico se contemplan las materias Matemáticas Básicas, Valores Transversales y ODS del ámbito Interdisciplinar, y Física del ámbito de Física y Astronomía.
La asignatura Estadística Básica que antes se asignaba a Ciencias Sociales, se asigna al ámbito de Matemáticas y Estadística en la materia Matemáticas Básicas.
La asignatura Programación que antes estaba asignada a Arquitectura e Ingeniería se asigna al ámbito Matemáticas y Estadística también en la materia Matemáticas Básicas
Se añade en la materia matemáticas Básicas la asignatura Matemática Discreta que antes era obligatoria, en sustitución de la asignatura básica de Inglés del anterior plan de estudios.

En el Módulo Central se engloban las materias que desarrollan los aspectos específicos del título de grado en la Universidad de Cantabria, formado por las asignaturas obligatorias.
La asignatura Taller de Modelización pasa de Obligatoria a Optativa, cambiando del Módulo Central al módulo Mención en Matemáticas Avanzadas.

El Módulo Optativo Transversal incluye 12 créditos de la materia Formación Transversal, que contempla distintas asignaturas de formación transversal para estudiantes de Matemáticas como Inglés técnico, Prácticas o Didáctica de las Matemáticas.

Los tres módulos de orientación responden a la estructura de las menciones, y están formados por las materias optativas: Matemáticas Avanzadas, Economía y Finanzas, e Ingeniería Matemática. En este punto se modifican los nombres de las menciones del plan anterior, para responder mejor a la descripción de su contenido y objetivos.

- Matemáticas Puras y Aplicadas se sustituye por Matemáticas Avanzadas
- Informática se sustituye por Ingeniería matemática
- Economía y Mercados Financieros se sustituye por Economía y Finanzas.

En el conjunto de la titulación se reduce el número de créditos obligatorios a 108, aumentando a cambio el número de créditos optativos de 48 a 60. Esta modificación se debe a:

- La eliminación de la asignatura básica Inglés, que pasa a ser una asignatura optativa de Inglés Técnico.
- La transformación de la asignatura Taller de Modelización de obligatoria a optativa. Los objetivos de esta asignatura de que los estudiantes adquieran competencia en las técnicas de modelización están cubiertos en las menciones tanto de Informática como de Economía, por lo que se considera que sólo es necesaria para estudiantes que no cursen estas menciones. De esta forma Taller de Modelización pasa al módulo de orientación y se oferta como optativa en la mención de Matemáticas Avanzadas.

Se modifican las menciones, para completar en cada 48 créditos optativos, con una oferta de 60 créditos.

- En la mención de Economía y Finanzas se sustituyen algunas de las asignaturas del plan anterior por otras asignaturas con un componente más cuantitativo y avanzado, obligatorias en los planes de estudio de Economía o Administración y Dirección de Empresas, de forma que esté garantizada la oferta de estas asignaturas. En total se definen nueve asignaturas optativas más unas prácticas externas orientadas a la mención.
- En la mención de Ingeniería Matemática se completa la oferta hasta nueve asignaturas más unas prácticas orientadas a la mención.
- Se actualiza la oferta de asignaturas en la mención de Matemáticas Avanzadas, manteniendo la mayoría de las asignaturas que se ofertaban en el anterior plan de estudios, añadiendo el Taller de Optimización que proviene de las asignaturas obligatorias del anterior plan de estudios, y pasando Matemáticas para la educación secundaria al módulo optativo transversal.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

No hay modificaciones

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información facilitando un enlace a la información pública en la web de la Facultad.

7. Calendario e implantación

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se indica la información de la acreditación AUDIT en 2021

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

Actualizados los contenidos.
Actualizados los objetivos.
Actualizados el perfil de egreso

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Actualizados los objetivos.
Copiadas competencias (eliminadas las generales).
Las habilidades vienen de las competencias transversales.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Actualizada la forma de ingreso.
Actualizada la forma de reconocimientos de créditos.
Actualizada la movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

Modificado. Se ha eliminado la asignatura de inglés y por ello desplazadas varias asignaturas de cuatrimestre. Se han incluido dos asignaturas nuevas: una obligatoria y otra optativa. Se ha transformado la asignatura de valores. Se han modificado por tanto los créditos básicos y obligatorios del grado.
Todo ello se ha adjuntado en un fichero específico sin el formato pedido para no duplicar información.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Actualizado en dos anexos

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualizado

7. Calendario e implantación

Creado anexo.
Actualizado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Puesta normativa



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE
18/10/2023

La Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Turismo Altamira, reunida en sesión ordinaria, a fecha de 18 de octubre de 2023, acuerda aprobar una vez revisadas:

- Las modificaciones del plan de estudios del Grado en Gestión Hotelera y Turística para su adaptación a las disposiciones del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
- El informe de la Comisión de Calidad sobre la adecuación académica y normativa de la modificación de la memoria del título de Grado en Gestión Hotelera y Turística y su adaptación a las disposiciones del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se firma el presente acuerdo, en Santander, a 25 de octubre de 2023.

Javier Cuesta Rodríguez
Secretario de la Comisión de Calidad
E.U. Turismo Altamira

INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIO DE GRADO EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA (RD 822/2021 de 21 de septiembre)

FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que “los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro o de la Universidad”.

De acuerdo con las responsabilidades y funciones de los órganos de gestión y gobierno, recogidas en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela Universitaria de Turismo Altamira, la Comisión de Calidad del Centro emitirá un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones del plan de estudios.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y DE DIFUSIÓN

Para la elaboración de la propuesta de modificación del título de Grado en Gestión Hotelera y Turística (GGHT), se ha seguido el procedimiento establecido en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela Universitaria de Turismo Altamira para el diseño de la oferta formativa, PG12-Ciclo de vida de las titulaciones.

Siguiendo este procedimiento, la Comisión Académica de la Escuela acordó las directrices generales a seguir para la modificación del plan de estudios y el nombramiento del grupo de trabajo encargado de revisar y proponer las adaptaciones a la memoria del título.

La relación de personas que han integrado el grupo de trabajo han sido las siguientes:

- D. Pedro Solana González (Director Académico)
- D. Pedro Cornejo Martín (Coordinador Académico)
- D. David Griffiths McPherson (Responsable del Programa de Movilidad)
- Dña. M^a Cristina Torre Balseiro (Responsable del Programa de Prácticas)

Dña. Lucía Sánchez Villar (Delegada de Centro)

Dña. María Fernández Ajo (Egresada de la titulación)

El grupo de trabajo se reunió periódicamente para debatir y definir las modificaciones necesarias para la adaptación del título de GGHT al Real Decreto 822/2021, y para la redacción de la Memoria para la solicitud de verificación del título. Para ello, se siguieron las directrices, documentación y cronograma establecidos por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y de Profesorado (VOAP), así como las recomendaciones recogidas en las guías de ANECA sobre modificación de Memorias. El grupo de trabajo también contó con los informes de valoración de los tutores de empresas de prácticas externas, así como con las opiniones y recomendaciones de las empresas y profesionales del sector turismo para la adaptación del GGHT al Real Decreto 822/2021.

El Director y el Coordinador Académico del Centro informaron sobre el proceso de modificación de la Memoria al profesorado, personal técnico de gestión, administración y servicios y representantes de los alumnos/as.

Finalizada la propuesta de modificación de la Memoria, la Comisión Académica y la Comisión de Calidad de Centro se reunieron el 18 de octubre de 2023 para estudiar la adaptación de la titulación y su adecuación al Real Decreto, siendo aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA.

Conforme al fundamento normativo y al procedimiento descrito, la Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Turismo Altamira declara que:

Con carácter general, los cambios que se han introducido en la Memoria responden fundamentalmente a una doble motivación: primero, la adaptación de la Memoria a los requerimientos del Real Decreto 822/2021 y directrices de la Universidad de Cantabria y, segundo, la actualización de algunos apartados de la Memoria para dar coherencia a las adaptaciones realizadas.

Las principales modificaciones se encuentran en los siguientes apartados de la Memoria:

- Resultados del proceso de formación y aprendizaje.
- Admisión, reconocimiento y movilidad.
- Planificación de las enseñanzas.

II. Para mayor detalle, se adjunta la relación de las modificaciones que se han introducido en la Memoria, desglosadas por apartados.

Cabe señalar que el plan de estudios de GGHT es relativamente reciente y se encuentra actualizado desde el punto de vista de su estructura académica, perfil de ingreso, contenidos y competencias, perfil de egreso y empleabilidad de los titulados/as. No obstante, el análisis detallado que ha realizado el Centro y la experiencia acumulada desde su implantación hacen recomendable la consideración de algunas adaptaciones orientadas a la mejora del plan de estudios y la inserción laboral de los egresados/as. Además, cabe indicar que, en el análisis realizado, el grupo de trabajo ha tenido en cuenta las demandas y necesidades trasladadas al Centro por los empleadores del sector turismo.

En las adaptaciones realizadas se han tenido en cuenta las siguientes líneas maestras:

- Considerar las directrices de carácter general dadas por la Universidad de Cantabria, aplicables a la actualización de los planes de estudios de Grado al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.
- Considerar en el plan de estudios los principios y valores democráticos e integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la planificación y diseño de las materias de la titulación.
- Continuar con una fuerte orientación hacia las prácticas externas como elemento clave para la empleabilidad de los titulados/as.
- Reforzar las asignaturas de idiomas cuyo conocimiento resulta fundamental para el desempeño profesional en el sector turismo.
- Dar importancia a las asignaturas de tecnologías de la información aplicadas al sector turismo y adaptar las asignaturas de esta área que lo requieran.
- Mejorar la distribución de algunas asignaturas en el plan de estudios que la experiencia de estos años aconseja para un adecuado desempeño de las prácticas externas.
- Mejorar la posibilidad de que los alumnos/as puedan cursar las menciones, siendo esto compatible con la movilidad Erasmus y la realización de prácticas externas.
- Adaptar las menciones como un itinerario académico (mínimo 48 créditos) de acuerdo con el Real Decreto 822/2021.

Las anteriores líneas maestras se han tenido en cuenta en la adaptación de la memoria del título, considerando el Centro que las modificaciones introducidas incorporan aspectos que mejoran

significativamente el plan de estudios acompañado del rigor y solidez académica, y robustecen la capacidad de empleabilidad que confiere la formación recibida, facilitando a los egresados una inserción laboral digna y de calidad.

ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA

La Comisión de Calidad de Centro, una vez analizada la documentación presentada, dictamina la adecuación académica y normativa de las modificaciones recogidas en la Memoria conforme a los requerimientos del Real Decreto 822/2021, así como la pertinencia de las actualizaciones realizadas en algunos apartados de la misma.

Por lo anterior, la Comisión de Calidad emite informe favorable acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación de la Memoria del título universitario oficial de Grado en Gestión Hotelera y Turística, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Santander, 18 de octubre de 2023.

Vº Bº

PRESIDENTE

Vº Bº

SECRETARIO

Fdo. D. Pedro Solana González

Fdo. D. Javier Cuesta Rodríguez

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

Se han considerado dos menciones de 48 créditos cada una. La mención Gestión de Destinos Turísticos, ha pasado a denominarse Gestión de Recursos y Destinos Turísticos. La mención de Dirección General de Hoteles y Empresas Turísticas se ha mantenido con la misma denominación.

La mención de Dirección Comercial de Hoteles y Empresas Turísticas (30 créditos), ha dejado de formar parte del plan de estudios.

Se ha actualizado la distribución de créditos del plan de estudios, estableciéndose 174 créditos obligatorios y 48 optativos.

Se ha revisado la justificación del interés del título y la contextualización del plan de estudios, y se han establecido los objetivos formativos del título y definido los perfiles fundamentales de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han estructurado los resultados del proceso de formación y de aprendizaje en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

Se han tomado como referencia las competencias del título y las recomendaciones efectuadas por la ANECA y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP) de la UC al respecto. En concreto, se ha considerado la Guía de Apoyo para la Redacción, Puesta en Práctica y Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, así como los documentos de trabajo remitidos por el VOAP relativos a las Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado a las Disposiciones del Real Decreto 822/2021 sobre la Organización de las Enseñanzas Universitarias y las Recomendaciones Generales para la Adaptación de Memorias de Grado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se ha especificado el reconocimiento de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior: mínimo: 0 y máximo: 54; y se ha actualizado el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios: mínimo: 0 y máximo: 36.

Se ha actualizado la descripción de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos conforme al título III de la Normativa de Gestión Académica de Estudios de Grado de la Universidad de Cantabria y se ha especificado en detalle el criterio de reconocimiento de créditos cursados por experiencia laboral y profesional.

Se da así respuesta a los aspectos comprometidos en el Informe Final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (Expediente n°: 2503423 de Fecha 23/11/2021), en relación a la modificación de la memoria, para indicar en el apartado de reconocimiento de créditos, los reconocimientos máximos y mínimos que se pueden realizar de manera

específica en el Grado en Gestión Hotelera y Turística, por enseñanzas superiores no universitarias, experiencia profesional y títulos propios.

Se han especificado asimismo los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

4. Planificación de las enseñanzas

En primer lugar, se ha sustituido la materia básica de 1er curso relativa a competencias y valores transversales (asignatura denominada Habilidades, Valores y Competencias Transversales en Hotelería y Turismo), por una nueva asignatura denominada Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (a impartir en 1er curso, 1er cuatrimestre). La modificación de esta asignatura se ha llevado a cabo siguiendo las directrices de la Universidad de Cantabria (documento del VOAP Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado a las Disposiciones del Real Decreto 822/2021 sobre la Organización de las Enseñanzas Universitarias), que establece que considerando el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, se han de integrar los ODS en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.

En la línea de la importancia de los ODS, se han descrito en las distintas materias que conforman el plan de estudios, los ODS que se alinean e integran con los contenidos y competencias que adquieren los estudiantes en las asignaturas (Anexo 4.1).

En segundo curso, las asignaturas de Lengua Extranjera I (Francés) y Lengua Extranjera I (Alemán) pasan a ser obligatorias, con el objetivo de reforzar las asignaturas de idiomas cuyo conocimiento resulta fundamental para el desempeño profesional en el sector turismo.

La asignatura de Aplicaciones Informáticas del Sector Turístico (Intermediación y Hoteles), actualmente en 1er cuatrimestre de tercero, pasa al 1er cuatrimestre de segundo curso dada su importancia, favoreciendo así que la puedan cursar los estudiantes que se van de Erasmus en el 1er cuatrimestre de tercero y que se pueda cursar con antelación a la realización de las prácticas optativas de tercero.

Las asignaturas de Comportamiento del Consumidor Turístico e Introducción a las Finanzas dejan de formar parte del plan de estudios, buscando con ello un mayor equilibrio entre las distintas áreas de conocimiento en el ámbito de la gestión. Se incluyen sus contenidos fundamentales como parte de las asignaturas de Investigación de Mercados Turísticos y Dirección Financiera respectivamente.

En tercer curso, las asignaturas de Lengua Extranjera II (Francés) y Lengua Extranjera II (Alemán) pasan a ser obligatorias, reforzando de esta manera las asignaturas de idiomas en base a la información recogida de los empleadores y tutores prácticas externas, que destacan la importancia del conocimiento de estos idiomas en las competencias y perfil de egreso de los estudiantes de la titulación.

La asignatura de Lengua Extranjera III (Inglés), actualmente en 1er cuatrimestre de cuarto curso, pasa a impartirse en el 1er cuatrimestre de tercero, lo que favorece las competencias de los estudiantes de cara a que puedan realizar las prácticas optativas de 2º cuatrimestre de tercero en las mejores condiciones.

La asignatura de Canales de Distribución en el Sector Turístico pasa a formar parte de la mención de Dirección General de Hoteles y Empresas Turísticas y la asignatura Comunicación en el Sector Turístico se establece como optativa de tercer curso.

La asignatura de Gestión de Empresas de Intermediación Turística, actualmente el 1er cuatrimestre de cuarto curso, se ubica en el 1er cuatrimestre de tercero, dada su importancia para la realización de las prácticas optativas de 2º cuatrimestre de tercer curso.

La asignatura de Fiscalidad de la Empresa Turística deja de formar parte del plan de estudios, incluyendo como parte de la asignatura de Legislación Específica del Sector Turismo de segundo curso.

En cuarto curso, la asignatura Lengua Extranjera III (Alemán) se impartirá en 1er cuatrimestre, favoreciendo de este modo que los estudiantes puedan cursar también Lengua Extranjera III (Francés).

La asignatura de Gestión del Patrimonio Cultural se incluye en la mención de Gestión de Productos y Destinos Turísticos por su temática.

La asignatura de Diseño de Sitios Web de Turismo se sustituye por la nueva asignatura de Tecnologías Emergentes Aplicadas al Turismo. Se considera que los egresados de la titulación no son quienes diseñan y construyen los sitios web de turismo, sino que son empresas externas quienes lo hacen.

La asignatura de Gestión de Recursos Humanos en las Empresas Turísticas, actualmente en 2º cuatrimestre de tercer curso, se cursará en el 1er cuatrimestre de cuarto, considerando adecuada esta ubicación en el plan de estudios para facilitar el desempeño de las prácticas obligatorias de cuarto curso.

La asignatura de Internacionalización de Empresas Turísticas, actualmente en 2º cuatrimestre de cuarto curso, se ubica en 1er cuatrimestre de cuarto.

En el Anexo 4.1, se ha actualizado toda la información del plan de estudios de acuerdo a las adaptaciones efectuadas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la información relativa al personal académico que desempeña puestos de responsabilidad en el Centro, así como la referida al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (ver Anexo 5.2).

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información de los medios materiales e infraestructuras, prácticas y servicios del título (ver Anexo 6).

7. Calendario e implantación

Se ha actualizado el cronograma de implantación del plan de estudios de Grado en Gestión Hotelera y Turística especificando cómo se implantará de forma progresiva a partir del curso 2024/2025 (ver anexo 7.1).

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha indicado el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGIC), tanto a sus procedimientos como a sus anexos y se han descrito en detalle los aspectos relacionados con la rendición de cuentas, transparencia e información pública, tanto a través de la página web institucional de la Universidad de Cantabria, portal de transparencia de la

institución, página web oficial de la titulación, SGIC del Centro, informes finales anuales de la titulación, seguimiento de los egresados (estudio de inserción laboral de los egresados de la Universidad de Cantabria) y memoria anual de la Universidad de Cantabria.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL GRADO EN INGENIERÍA CIVIL POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Fecha del informe: 12 de septiembre de 2023

Breve descripción de la propuesta de modificación

En este apartado se describe brevemente la propuesta de modificación de la memoria del Grado en Ingeniería Civil de la Universidad de Cantabria, indicando las modificaciones necesarias para cumplir con *las directrices generales de la UC para la Adaptación de los Planes de Estudio de Grado al Real Decreto 822/2021* y también las modificaciones adicionales necesarias para actualizar la descripción de la titulación.

DATOS BÁSICOS Y DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO:

- Actualizar el Director de la Escuela y cuantos datos básicos sea necesario.
- Ámbito del conocimiento en el cual inscribir el título: **Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.**
- Ámbito del conocimiento para módulos/materias/ asignaturas de carácter básico: **Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.**
- Normativas universitarias (ej. normas de permanencia): Revisar y actualizar enlaces.

COMPETENCIAS:

- Adaptación de las actuales competencias a la nueva consideración y clasificación como resultados de formación y aprendizaje, de acuerdo siempre a la *Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.*
- Reducción del número total de competencias, eliminando las 5 competencias básicas.

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES:

- Porcentaje de reserva de plazas: Incorporación a la memoria de las condiciones de acceso al Itinerario Bilingüe Internacional (IBI) y al Programa Académico de Recorrido Sucesivo (PARS)

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:

- Actualizar la descripción de la colocación de las asignaturas en el plan de estudios para cumplir con la acción comprometida en la verificación de la titulación y en el informe de seguimiento.
- Identificar las asignaturas necesarias asociadas a los ODS para su adaptación al Real Decreto 822/2021.
- Sustituir la asignatura actual de *Formación en habilidades, valores y competencias transversales*, que se imparte en el cuatrimestre 4, por la nueva asignatura de *Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible*, asignatura básica que se impartirá en el cuatrimestre 1. Esta asignatura incluirá formación sobre los objetivos y valores

indicados en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021 adaptados a cada titulación, y para su diseño se tomará como base el contexto y los objetivos del título, el plan de Acción del Ministerio para la implantación de la Agenda 2030 y el documento Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivo de aprendizaje de la UNESCO.

- Cambiar la asignatura *Inglés* de asignatura obligatoria de cuatrimestre 1 a asignatura optativa en cuatrimestre 4.
- Plantear 12 créditos optativos de forma abierta (en lugar de 6) que podrán completarse con (siempre de acuerdo con la normativa de la UC):
 - Las actuales asignaturas de Inglés e Historia de la Obras Públicas;
 - Las asignaturas en inglés del programa Cornell (que no formen parte del IBI, ni tengan equivalente en grado)
 - Asignaturas de otro plan de estudios de Grado diferente.
 - Asignaturas o actividades organizadas por el Consorcio de Universidades Europeas EUNICE.
 - Asignaturas o actividades organizadas por otras Universidades españolas o extranjeras con las que la UC firme convenios que establezcan este reconocimiento de créditos.
 - Microcredenciales.
- Actualizar la memoria en coherencia con las actuales guías docentes de las asignaturas de la titulación, modificando detalles como algunos repartos horarios y datos porcentuales relativos a actividades formativas y sistemas de evaluación
- Introducir la descripción del Itinerario Bilingüe Internacional (IBI), haciendo constar los idiomas de impartición en las asignaturas que lo constituyen.

No se plantean modificaciones en el resto de los apartados de la memoria actual (tan solo actualización de aquellos detalles menores que sea necesario):

- *PERSONAL ACADÉMICO*
- *RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS*
- *RESULTADOS PREVISTOS*
- *SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD*
- *CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN*

Valoración de la propuesta

A la vista de la propuesta de modificación y de la revisión de los documentos asociados (memoria y anexos), en virtud de la competencia que tiene asumida la Comisión de Calidad de la ETSICCP de analizar las propuestas de modificación no sustancial de las memorias de verificación de las titulaciones que imparte y emitir informe sobre su idoneidad, esta Comisión entiende justificada la propuesta de modificación planteada para adaptar la memoria de verificación al RD 822/2021 y mejorar la descripción de la titulación (ej. IBI y PARS), emitiendo su **informe favorable**.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

Reunida la Comisión de Calidad de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía, con fecha 11 de octubre de 2023 y revisada la propuesta de modificación del Título de Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, realizada por la Dirección del Centro, con el objeto de adaptar el título al marco establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, valora la mencionada propuesta en los siguientes términos:

- El proceso participativo al que ha sido sometida la propuesta y en el que han participado el Profesorado, el Estudiantado, la Comisión Académica del Centro, Egresados, Empleadores, Colegios Profesionales, Comisión de Calidad del Título y esta misma Comisión de Calidad del Centro, al margen de un periodo de exposición pública, justifica el amplio consenso de la propuesta.
- Revisada la propuesta de modificación se puede decir que:
 - No conlleva cambios significativos que alteren los objetivos y características del título con respecto al plan de estudios actual, dado que se proponen prácticamente las mismas asignaturas, pero con otra distribución temporal en los cuatrimestres/cursos. Además, dichas asignaturas tienen asignadas las mismas competencias en la orden CIN correspondiente.
 - El proceso de redistribución temporal persigue subsanar una serie de puntos débiles y pretende mejorar el proceso formativo y posterior desarrollo profesional de los estudiantes.
 - La modificación propuesta es coherente con la política y objetivos de calidad fijados en la Declaración Pública de Calidad del Centro y por supuesto con los estándares académicos y el marco legal actual.

Por todo lo anterior esta Comisión, acuerda emitir INFORME FAVORABLE, por unanimidad, al respecto de dicha propuesta.

Torrelavega, 11 de octubre de 2023.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

Fdo.: Julio Manuel de Luis Ruiz

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Además de las competencias propias de esta titulación, que se encuentran definidas en la Orden CIN/306/2009, se han incluido los siguientes conocimientos y habilidades según el RD 822/2021:

Conocimientos o contenidos

CON_01. Conocimientos de formación científica básica orientados a la resolución de problemas matemáticos, adquirir la capacidad de visión espacial y manejo de las técnicas de representación, programación informática, física general, química, geología y economía.

CON_02. Conocimientos de formación pre-tecnológica en la rama de minas, centrados especialmente en los ámbitos de las ecuaciones diferenciales, estadística y cálculo numérico, termodinámica, mecánica de fluidos, electrotecnia y máquinas eléctricas, tecnología de materiales, geotecnia, resistencia de materiales y cálculo de estructuras, topografía, replanteos, seguridad, impacto ambiental y gestión de proyectos.

CON_03. Conocimientos de formación específica que permitan la comprensión de todos aquellos aspectos concretos de la profesión, centrados especialmente en los ámbitos del aprovechamiento, uso eficiente y transformación de recursos energéticos, gestión de recursos hidráulicos, nucleares y energías alternativas, generación, transporte y transformación de la energía, operaciones básicas de procesos, logística y distribución energética, procesos de refino, fabricación, transporte y manejo de explosivos y control de calidad de materiales.

CON_4. Conocimientos sobre el ejercicio profesional, el reciclaje continuo del conocimiento, y aquellas aptitudes transversales que trascienden un campo específico y se aplican en diferentes contextos y situaciones, como la capacidad de análisis y síntesis, de organización y planificación, de gestión de la información, el trabajo en equipo, el razonamiento crítico, el compromiso ético, el aprendizaje autónomo y la iniciativa y espíritu emprendedor.

CON_05. Conocimientos sobre aquellas aptitudes transversales que trascienden un campo específico y se aplican en diferentes contextos y situaciones, como conocimiento de una lengua extranjera.

Habilidades o destrezas

HAB_01. Capacitación científico-técnica para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas y conocimiento de las funciones de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, construcción, mantenimiento, conservación y explotación.

HAB_02. Comprensión de los múltiples condicionamientos de carácter técnico y legal que se plantean en el desarrollo, en el ámbito de la ingeniería de minas, que tengan por objeto la prospección e investigación geológica-minera, las explotaciones de todo tipo de recursos geológicos incluidas las aguas subterráneas, las obras subterráneas, los almacenamientos

subterráneos, las plantas de tratamiento y beneficio, las plantas energéticas, las plantas mineralúrgicas y siderúrgicas, las plantas de materiales para la construcción, las plantas de carboquímica, petroquímica y gas, las plantas de tratamientos de residuos y efluentes y las fábricas de explosivos y capacidad para emplear métodos contrastados y tecnologías acreditadas, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia dentro del respeto por el medio ambiente y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de las mismas.

HAB_03. Capacidad para diseñar, redactar y planificar proyectos parciales o específicos, tales como instalaciones mecánicas y eléctricas y con su mantenimiento, redes de transporte de energía, instalaciones de transporte y almacenamiento para materiales sólidos, líquidos o gaseosos, escombreras, balsas o presas, sostenimiento y cimentación, demolición, restauración, voladuras y logística de explosivos.

HAB_04. Capacidad para diseñar, planificar, operar, inspeccionar, firmar y dirigir proyectos, plantas o instalaciones, en su ámbito.

HAB_05. Capacidad para la realización de estudios de ordenación del territorio y de los aspectos medioambientales relacionados con los proyectos, plantas e instalaciones, en su ámbito.

HAB_06. Capacidad para el mantenimiento, conservación y explotación de los proyectos, plantas e instalaciones, en su ámbito.

HAB_07. Conocimiento para realizar, en el ámbito de la ingeniería de minas, mediciones, replanteos, planos y mapas, cálculos, valoraciones, análisis de riesgos, peritaciones, estudios e informes, planes de labores, estudios de impacto ambiental y social, planes de restauración, sistema de control de calidad, sistema de prevención, análisis y valoración de las propiedades de los materiales metálicos, cerámicos, refractarios, sintéticos y otros materiales, caracterización de suelos y macizos rocosos y otros trabajos análogos.

HAB_08. Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

4. Planificación de las enseñanzas

		ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Lengua	Modalidad	Materia
CURSO: 1º	PRIMER CUATRIMESTRE	Física I	6	B	C	P	Física
		Cálculo	6	B	C	P	Matemáticas
		Técnicas de Representación Gráfica	6	B	C	P	Expresión Gráfica
		Álgebra lineal y Geometría	6	B	C	P	Matemáticas
		Geología	6	B	C	P	Geología
	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Física II	6	B	C	P	Física
		Fundamentos de Computación	6	B	C	P	Informática
		Ingeniería Gráfica	6	B	C	P	Expresión Gráfica

	Economía y Administración de empresas	6	B	C	P	Empresa
	Valores Transversales y ODS	6	B	C	P	Formación en Valores

B= Básica; C= Castellano; P=Presencial

		ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Lengua	Modalidad	Materia
CURSO: 2º	PRIMER CUATRIMESTRE	Fundamentos de Química	6	B	C	P	Química
		Métodos Matemáticos en la Ingeniería	6	B	C	P	Matemáticas
		Tecnología de los explosivos	6	O	C	P	Tecnología de los recursos minero-energéticos
		Electrotecnia	6	O	C	P	Fundamentos de tecnología eléctrica
		Ciencia y Tecnología de los Materiales	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Optativa I	6	Op	C	P	Optativas
		Ampliación de Matemáticas	6	O	C	P	Matemáticas
		Caracterización Geomecánica de suelos y rocas	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Máquinas Eléctricas	6	O	C	P	Fundamentos de tecnología eléctrica
		Topografía y Geodesia	6	O	C	P	Fundamentos de Ingeniería cartográfica

B= Básica; O: Obligatoria; Op: Optativa; C= Castellano; P=Presencial

		ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Lengua	Modalidad	Materia
CURSO: 3º	PRIMER CUATRIMESTRE	Mecánica de fluidos y Máquinas Hidráulicas	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Termodinámica y Máquinas Térmicas	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Resistencia de Materiales	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Refino petroquímico	6	O	C	P	Tecnología de los recursos minero-energéticos
		Tecnología de combustibles	6	O	C	P	Tecnología de los recursos minero-energéticos
	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Optativa II	6	Op	C	P	Optativas
		Topografía aplicada a la Ingeniería	6	O	C	P	Fundamentos de Ingeniería cartográfica
		Teoría y Cálculo de estructuras	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Centrales de generación de energía eléctrica	6	O	C	P	Tecnología eléctrica avanzada
		Transporte, distribución y logística energética	6	O	C	P	Tecnología eléctrica avanzada

B= Básica; O: Obligatoria; Op: Optativa; C= Castellano; P=Presencial

		ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Lengua	Modalidad	Materia
CURSO: 4º	PRIMER CUATRIMESTRE	Inglés Técnico	6	O	I	P	Básica avanzada
		Proyectos energéticos	6	O	C	P	Proyectos en la Ingeniería
		Transformación y uso eficiente de la energía	6	O	C	P	Tecnología eléctrica avanzada
		Ingeniería nuclear	6	O	C	P	Tecnología eléctrica avanzada
		Seguridad y legislación energética	6	O	C	P	Pre-tecnología minera

SEGUNDO CUATRIMESTRE	Optativa III	6	Op	C	P	Optativas
	Impacto ambiental en la producción energética	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
	Energías renovables y alternativas	6	O	C	P	Tecnología eléctrica avanzada
	Trabajo Fin de Grado	12	O	C	P	Trabajo Fin de Grado

B= Básica; O: Obligatoria; Op: Optativa; C= Castellano; I: inglés; P=Presencial

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

7. Calendario e implantación

Curso 2024-25

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS MINEROS

Reunida la Comisión de Calidad de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía, con fecha 11 de octubre de 2023 y revisada la propuesta de modificación del Título de Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros, realizada por la Dirección del Centro, con el objeto de adaptar el título al marco establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, valora la mencionada propuesta en los siguientes términos:

- El proceso participativo al que ha sido sometida la propuesta y en el que han participado el Profesorado, el Estudiantado, la Comisión Académica del Centro, Egresados, Empleadores, Colegios Profesionales, Comisión de Calidad del Título y esta misma Comisión de Calidad del Centro, al margen de un periodo de exposición pública, justifica el amplio consenso de la propuesta.
- Revisada la propuesta de modificación se puede decir que:
 - No conlleva cambios significativos que alteren los objetivos y características del título con respecto al plan de estudios actual, dado que se proponen prácticamente las mismas asignaturas, pero con otra distribución temporal en los cuatrimestres/cursos. Además, dichas asignaturas tienen asignadas las mismas competencias en la orden CIN correspondiente.
 - El proceso de redistribución temporal persigue subsanar una serie de puntos débiles y pretende mejorar el proceso formativo y posterior desarrollo profesional de los estudiantes.
 - La modificación propuesta es coherente con la política y objetivos de calidad fijados en la Declaración Pública de Calidad del Centro y por supuesto con los estándares académicos y el marco legal actual.

Por todo lo anterior esta Comisión, acuerda emitir INFORME FAVORABLE, por unanimidad, al respecto de dicha propuesta.

Torrelavega, 11 de octubre de 2023.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

Fdo.: Julio Manuel de Luis Ruiz

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Además de las competencias propias de esta titulación, que se encuentran definidas en la Orden CIN/306/2009, se han incluido los siguientes conocimientos y habilidades según el RD 822/2021:

Conocimientos o contenidos

CON_01 Conocimientos de formación científica básica orientados a la resolución de problemas matemáticos, adquirir la capacidad de visión espacial y manejo de las técnicas de representación, programación informática, física general, química, geología y economía

CON_02 Conocimientos de formación pre-tecnológica en la rama de minas, centrados especialmente en los ámbitos de las ecuaciones diferenciales, estadística y cálculo numérico, termodinámica, mecánica de fluidos, electrotecnia y máquinas eléctricas, tecnología de materiales, geotecnia, resistencia de materiales y cálculo de estructuras, topografía, replanteos, seguridad, impacto ambiental y gestión de proyectos.

CON_03 Conocimientos de formación específica que permita la comprensión de todos aspectos específicos de la profesión, centrada especialmente en ámbitos de la génesis, planificación, explotación, beneficio y gestión de recursos mineros, gestión del territorio, generación de recursos mineros y energéticos, gestión de instalaciones mineras y energéticas, planta mineralúrgicas y metalúrgicas, fabricación, manipulación y uso de explosivos, gestión del medioambiente.

CON_04 Conocimientos sobre el ejercicio profesional, el reciclaje continuo del conocimiento, y aquellas aptitudes transversales que trascienden un campo específico y se aplican en diferentes contextos y situaciones, como la capacidad de análisis y síntesis, de organización y planificación, de gestión de la información, el trabajo en equipo, el razonamiento crítico, el compromiso ético, el aprendizaje autónomo y la iniciativa y espíritu emprendedor.

CON_05 Conocimientos sobre el ejercicio profesional, el reciclaje continuo del conocimiento, y aquellas aptitudes transversales que trascienden un campo específico y se aplican en diferentes contextos y situaciones, como conocimiento de una lengua extranjera.

Habilidades o destrezas

HAB_01 Capacitación científico-técnica para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas y conocimiento de las funciones de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, construcción, mantenimiento, conservación y explotación.

HAB_02 Comprensión de los múltiples condicionamientos de carácter técnico y legal que se plantean en el desarrollo, en el ámbito de la ingeniería de minas, que tengan por objeto la prospección e investigación geológica-minera, las explotaciones de todo tipo de recursos geológicos incluidas las aguas subterráneas, las obras subterráneas, los almacenamientos subterráneos, las plantas de tratamiento y beneficio, las plantas energéticas, las plantas mineralúrgicas y siderúrgicas, las plantas de materiales para la construcción, las plantas de

carboquímica, petroquímica y gas, las plantas de tratamientos de residuos y efluentes y las fábricas de explosivos y capacidad para emplear métodos contrastados y tecnologías acreditadas, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia dentro del respeto por el medio ambiente y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de las mismas.

HAB_03 Capacidad para diseñar, redactar y planificar proyectos parciales o específicos de las unidades definidas en el apartado anterior, tales como instalaciones mecánicas y eléctricas y con su mantenimiento, redes de transporte de energía, instalaciones de transporte y almacenamiento para materiales sólidos, líquidos o gaseosos, escombreras, balsas o presas, sostenimiento y cimentación, demolición, restauración, voladuras y logística de explosivos.

HAB_04 Capacidad para diseñar, planificar, operar, inspeccionar, firmar y dirigir proyectos, plantas o instalaciones, en su ámbito.

HAB_05 Capacidad para la realización de estudios de ordenación del territorio y de los aspectos medioambientales relacionados con los proyectos, plantas e instalaciones, en su ámbito.

HAB_06 Capacidad para el mantenimiento, conservación y explotación de los proyectos, plantas e instalaciones, en su ámbito.

HAB_07 Conocimiento para realizar, en el ámbito de la ingeniería de minas, mediciones, replanteos, planos y mapas, cálculos, valoraciones, análisis de riesgos, peritaciones, estudios e informes, planes de labores, estudios de impacto ambiental y social, planes de restauración, sistema de control de calidad, sistema de prevención, análisis y valoración de las propiedades de los materiales metálicos, cerámicos, refractarios, sintéticos y otros materiales, caracterización de suelos y macizos rocosos y otros trabajos análogos.

HAB_08 Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

4. Planificación de las enseñanzas

	ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Lengua	Modalidad	Materia	
CURSO: 1º	PRIMER CUATRIMESTRE	Física I	6	B	C	P	Física
		Cálculo	6	B	C	P	Matemáticas
		Técnicas de Representación Gráfica	6	B	C	P	Expresión Gráfica
		Álgebra lineal y Geometría	6	B	C	P	Matemáticas
		Geología	6	B	C	P	Geología
	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Física II	6	B	C	P	Física
		Fundamentos de Computación	6	B	C	P	Informática
		Ingeniería Gráfica	6	B	C	P	Expresión Gráfica
		Economía y Administración de empresas	6	B	C	P	Empresa
		Valores Transversales y ODS	6	B	C	P	Formación en Valores

B= Básica; O=Obligatoria; Op= Optativa; C= Castellano; P=Presencial

		ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Lengua	Modalidad	Materia
CURSO: 2º	PRIMER CUATRIMESTRE	Fundamentos de Química	6	B	C	P	Química
		Métodos Matemáticos en la Ingeniería	6	B	C	P	Matemáticas
		Mineralogía	6	O	C	P	Tecnología de la Prospección Minera
		Electrotecnia	6	O	C	P	Fundamentos de tecnología eléctrica
		Ciencia y Tecnología de los Materiales	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Optativa I	6	Op	C	P	Optativas
		Ampliación de Matemáticas	6	O	C	P	Matemáticas
		Caracterización Geomecánica de suelos y rocas	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Máquinas Eléctricas	6	O	C	P	Fundamentos de tecnología eléctrica
		Topografía y Geodesia	6	O	C	P	Fundamentos de Ingeniería cartográfica

B= Básica; O=Obligatoria; Op= Optativa; C= Castellano; P=Presencial

		ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Lengua	Modalidad	Materia
CURSO: 3º	PRIMER CUATRIMESTRE	Mecánica de fluidos y Máquinas Hidráulicas	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Termodinámica y Máquinas Térmicas	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Resistencia de Materiales	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Yacimientos Minerales	6	O	C	P	Tecnología de la Prospección Minera
		Laboreo I	6	O	C	P	Tecnología de la Explotación de Minas
	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Optativa II	6	Op	C	P	Optativas
		Topografía aplicada a la Ingeniería	6	O	C	P	Fundamentos de Ingeniería cartográfica
		Teoría y Cálculo de estructuras	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Geotecnia y Prospección geofísica	6	O	C	P	Tecnología de la Explotación de Minas
		Laboreo II	6	O	C	P	Tecnología de la Explotación de Minas

B= Básica; O=Obligatoria; Op= Optativa; C= Castellano; P=Presencial

		ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Lengua	Modalidad	Materia
CURSO: 4º	PRIMER CUATRIMESTRE	Inglés Técnico	6	O	I	P	Básica avanzada
		Proyectos Mineros	6	O	C	P	Proyectos en la Ingeniería
		Topografía Minera	6	O	C	P	Tecnología de la Explotación de Minas
		Tecnología Mineralúrgica	6	O	C	P	Tecnología Mineralúrgica
		Seguridad y Legislación Minera	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Optativa III	6	Op	C	P	Optativas
		Tecnología del Medioambiente en Minería	6	O	C	P	Pre-tecnología minera
		Metalurgia y Siderurgia	6	O	C	P	Tecnología Mineralúrgica
		Trabajo Fin de Grado	12	O	C	P	Trabajo Fin de Grado

B= Básica; O=Obligatoria; Op= Optativa; C= Castellano; P=Presencial

5. Personal académico y de apoyo a la docencia
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios
7. Calendario e implantación
Curso 2024-2025
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad



CERTIFICADO 340/ 2023

DÑA. CARMEN M^a PAÑEDA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CERTIFICO:

Que la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación, en la reunión celebrada el 20 de septiembre de 2023, en el punto tres del orden del día, acordó informar favorablemente sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones a implementar para adaptar las memorias del grado de Magisterio en Educación Infantil y del grado en Magisterio en Educación Primaria al R.D. 822/2021 y a las directrices de la UC.

Y para que así conste, expido la presente Certificación con el V^o B^o de la Presidenta de la Comisión, en Santander a la fecha de la firma electrónica.

V^o B^o

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Susana Lázaro Visa

Carmen Pañeda González

* Esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

ADECUACIÓN NORMATIVA

Conforme al artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta debe ir acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Cantabria, en su Manual General de Procedimientos, procedimiento P4-5 “Modificación de los Títulos Oficiales” indica que, para los Centros universitarios acreditados institucionalmente, las modificaciones sustanciales serán aprobadas por los Órganos de Gobierno de la Universidad siguiendo el procedimiento establecido, previo informe motivado sobre su adecuación académica y normativa realizado por la Comisión de Calidad del Centro responsable de la titulación, basado en el anexo P4-5-1 del MGP-SGIC.

<https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/MGP-SGIC/P4.pdf>

ADECUACIÓN ACADÉMICA

De acuerdo con las modificaciones que introduce el Real Decreto 822/2021 respecto a la regulación anterior, la Universidad de Cantabria ha establecido unas directrices mínimas a las que deben ajustarse las propuestas de modificaciones de los planes de estudio para adaptarse a las disposiciones del citado Real Decreto, con el fin de que los planes de estudio de Grado puedan alcanzar, tanto los objetivos del Real Decreto como los establecidos por la propia UC en su planificación estratégica.

Las modificaciones planteadas en las titulaciones de los grados de Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria se encuentran detalladas en los documentos anexos P4-5-1 “Relación de Modificaciones Propuestas”.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y DE DIFUSIÓN

La elaboración de las Memorias de Verificación de los Planes de Estudios de Grado se ha realizado según el modelo incluido en el Real Decreto 822/2021 como Anexo II, de acuerdo con lo indicado en las directrices e instrucciones establecidas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y de Profesorado y según las indicaciones de la

guía de apoyo que a tal efecto ha publicado la ANECA. Desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, a través del Servicio de Gestión Académica, se ha facilitado una plantilla para elaborar la Memoria de Verificación, así como indicaciones para su cumplimentación y se ha prestado el apoyo y la orientación necesaria para realizar esta tarea.

Asimismo, se ha seguido el procedimiento establecido en el Manual General de Procedimientos de la Universidad de Cantabria P4-5, que indica que “las modificaciones sustanciales serán solicitadas y aprobadas siguiendo el mismo procedimiento que la verificación de un nuevo título”, así como el procedimiento recogido en el Manual General de Procedimientos del SGIC de la Facultad de Educación.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

Para la incorporación de las modificaciones que se proponen se ha partido de la definición de una hoja de ruta donde se ha establecido la necesidad de acometer los cambios necesarios para ajustar el título al RD 822/2021, manteniendo a la vez su esencia del mismo mientras se mantengan en vigor las actuales órdenes ECI. De esta forma, tras la aprobación de la hoja de ruta por la Junta de Facultad y la creación en la misma de un grupo de trabajo, se han realizado las consultas necesarias al profesorado.

Finalmente, tras la valoración por parte de la Comisión de Calidad de Centro, la propuesta de modificación será trasladada a la Junta de Facultad para que se valore su aprobación en el Centro, y posteriormente se continuará con el procedimiento hasta su aprobación definitiva.

Por todo ello, la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación informa favorablemente sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones de las memorias de los grados de Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria.

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

1. Adscripción del título al ámbito de conocimiento denominado Ciencias de la Educación (Anexo I del R.D. 822/2021).
2. Se retiran de la memoria de verificación los itinerarios de mención/ especialización. Se eliminan de la oferta de optatividad las menciones habilitantes del Grado en Magisterio en Educación Primaria (hasta el momento, compartidas). Las temáticas que, en la memoria verificada actual, componen las menciones de *Desarrollo de la Creatividad Artística Educación para la Convivencia; Mención en Escuelas Democráticas y Experiencias de Educación Inclusiva; y Las TIC en el Contexto del Centro Escolar: Integración, Organización e Interactividad*, se incorporan a la optatividad libre del título.
3. Se opta por la modalidad de docencia presencial como la opción en la que se enmarca el plan de estudios.
4. Se ha actualizado la redacción del Anexo 1.10.
5. Se han formulado los objetivos formativos a partir de las competencias anteriores.
6. Se añade el apartado 1.14 perfil de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

1. A partir de las 12 competencias que aparecen recogidas en el apartado 3 de la Orden ECI/3854/2007 se definen 26 resultados de aprendizaje clasificados en conocimientos, habilidades y competencias académicamente relevantes que definen el proyecto formativo del título.
2. Se adaptan las competencias recogidas en la memoria original siguiendo lo establecido en la Orden ECI/3854/2007 para las materias, transformándolas en resultados de aprendizaje clasificados en conocimientos, habilidades y competencias.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Actualización en la redacción y adaptación a lo indicado en el RD sobre reconocimiento.

Se establece la posibilidad de reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil (hasta 6 créditos), así como el reconocimiento de créditos por las siguientes actividades de formación organizadas con carácter docente (hasta 6 créditos): asignaturas de otro plan de estudios de Grado diferente al que está cursando el estudiante que solicita el reconocimiento; asignaturas o actividades organizadas por el Consorcio de Universidades Europeas EUNICE; asignaturas o actividades organizadas por otras Universidades españolas o extranjeras con las que la UC firme convenios que establezcan este reconocimiento de créditos. Dichos créditos se restarán del total del módulo de Formación optativa libre.

4. Planificación de las enseñanzas

1. Supresión de la actual asignatura básica G300 *Inglés*. En consecuencia, y dado que la oferta de optativas libre se ve reducida en aplicación de lo señalado en el punto 5, se amplía la oferta de asignaturas optativas del título impartidas en inglés que incidan en el desarrollo de la competencia comunicativa y destrezas didácticas en esta lengua.
2. Se incorpora la formación transversal de la UC en la materia de Valores Transversales y ODS en el plan de estudios. Esta asignatura básica se introduce en el primer curso del grado (en el espacio de 6 ECTS que libera la asignatura básica de inglés).
3. Sustitución de la actual asignatura transversal "Formación en Valores y Competencias

Personales para docentes” por la asignatura básica denominada “Desarrollo de Competencias Personales para docentes”. Puesto que se trata de un cambio de denominación y revisión de contenidos, la estructura del título no se ve alterada con este cambio.

7. Se ha cambiado la distribución de horas presenciales de teoría y práctica en las asignaturas que tenían una distribución 39/21. En todas, la distribución será de 30 horas de Teoría (TE) y 30 de Prácticas de aula (PA). Esto supone incrementar en 9 horas las PA en las asignaturas de 6 ECTS y la consecuente reducción de 9 horas de TE.
8. En las modalidades organizativas de las materias, se ha eliminado el porcentaje de presencialidad otorgado a la modalidad denominada "Trabajo en Grupo" en tanto se superponía al trabajo práctico de aula (y superaba, con ello, el número de horas presenciales establecido para cada asignatura). El total de horas de esta modalidad pasa, por tanto, a integrar el trabajo autónomo.
9. Se modifican las ponderaciones máximas del sistema de evaluación para ajustarlas a la normativa UC o las necesidades detectadas. Concretamente, se ha incrementado a 60% el peso máximo de examen y se ha elevado a 50% la ponderación máxima en la evaluación del Portafolio en el prácticum evaluado por el tutor UC.
10. Se incorpora en las guías docentes de TFG, la obligatoriedad de incluir una reflexión sobre el modo en el que este se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Siguiendo indicaciones de la Universidad de Cantabria se identifica y señala al menos tres asignaturas donde se aborda transversalmente el trabajo sobre ODS.
11. Atendiendo a la recomendación de la ANECA en su informe de evaluación para la renovación de la acreditación de los grados de Infantil y Primaria (21/03/2022), se ha eliminado en la memoria del título la información relativa al procedimiento de evaluación de los TFG que fue objeto de modificación con informe favorable de ANECA en 2018.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información relativa a los espacios y aulas, espacios del PDI y PTGAS, biblioteca universitaria, así como del resto de recursos y servicios de la Facultad que figuraban en la Memoria de 2017.

7. Calendario e implantación

La UC fija como objetivo que los nuevos planes de estudio de Grado adaptados a las disposiciones del Real Decreto 822/2021 comiencen a impartirse el curso académico 2024/2025.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

<https://web.unican.es/centros/educacion/sistema-de-garant%C3%ADa-interno-de-calidad>

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

1. Adscripción del título al ámbito de conocimiento denominado Ciencias de la Educación (Anexo I del R.D. 822/2021).
2. Modificación del itinerario de las menciones habilitantes que se vinculan con este título para cumplir con el volumen total de 48 ECTS que establece el R.D. 822/2021 frente a los 30 ECTS que las componen en la actualidad. Este incremento supone la incorporación de una optativa de nueva creación que responde al carácter especializado de cada una de las 5 menciones habilitantes que se presentan para su verificación. Así, son 24 ECTS los créditos de asignaturas (un total de 4) que configuran cada mención. La propuesta de una nueva asignatura para cada mención responde a la imposibilidad de convertir las optativas libres ya existentes en optativas de mención debido al carácter especializado que se contempla en estos itinerarios de intensificación curricular. El resto de créditos (24 ECTS) corresponden al Prácticum III que, para quienes opten por mención, serán desarrollados en su totalidad con los profesionales especialistas en los centros escolares.
3. En la mención de Audición y Lenguaje se han reorganizado los contenidos en las asignaturas Audición y Lenguaje: Dificultades e Intervención (I) y Audición y Lenguaje: Dificultades e Intervención (II).
4. Se mantiene la modalidad de docencia presencial como la opción en la que se enmarca el plan de estudios.
5. Se ha actualizado la redacción del Anexo 1.10.
6. Se han formulado los objetivos formativos a partir de las competencias anteriores.
7. Se añade el apartado 1.14 perfil de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

1. A partir de las 12 competencias que aparecen recogidas en el apartado 3 de la Orden ECI/3857/2007 se definen 26 resultados de aprendizaje clasificados en conocimientos, habilidades y competencias académicamente relevantes que definen el proyecto formativo del título.
2. Se adaptan las competencias recogidas en la memoria original siguiendo lo establecido en la Orden ECI/3857/2007 para las materias, transformándolas en resultados de aprendizaje clasificados en conocimientos, habilidades y competencias.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Actualización en la redacción y adaptación a lo indicado en el RD sobre reconocimiento.

Se establece en 6 el máximo de reconocimiento de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior.

Se establece la posibilidad de reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil (hasta 6 créditos), así como el reconocimiento de créditos por las siguientes actividades de formación organizadas con carácter docente (hasta 6 créditos): asignaturas de otro plan de estudios de Grado diferente al que está cursando el estudiante que solicita el reconocimiento; asignaturas o actividades organizadas por el Consorcio de Universidades Europeas EUNICE; asignaturas o actividades organizadas por otras Universidades españolas o extranjeras con las que la UC firme convenios que establezcan este reconocimiento de créditos. Dichos créditos se restarán del total del módulo de Formación optativa libre.

4. Planificación de las enseñanzas

1. Supresión de la actual asignatura básica G309 *Inglés*. En consecuencia, se amplía la oferta de asignaturas optativas del título impartidas en inglés que incidan en el desarrollo de la competencia comunicativa y destrezas didácticas en esta lengua.
2. Cambio de nombre de la asignatura “Fonética Inglesa” por “Pronunciación de inglés y su didáctica”. Puesto que se trata de un cambio de denominación y revisión de contenidos, la estructura del título no se ve alterada con este cambio.
3. Se incorpora la formación transversal de la Universidad de Cantabria en la materia de *Valores Transversales y ODS* en el plan de estudios. Esta asignatura básica se introduce en el primer curso del grado (en el espacio de 6 ECTS que libera la asignatura básica de inglés).
4. Sustitución de la actual asignatura transversal “Formación en Valores y Competencias Personales para docentes” por la asignatura básica denominada “Desarrollo de Competencias Personales para docentes”. Puesto que se trata de un cambio de denominación y revisión de contenidos, la estructura del título no se ve alterada con este cambio.
5. Se ha cambiado la distribución de horas presenciales de teoría y práctica en las asignaturas en las que esta distribución era 30/21. En todas, la distribución será de 30 horas de Teoría (TE) y 30 de Prácticas de aula (PA). Esto supone incrementar en 9 horas las PA en las asignaturas de 6 ECTS y la consecuente reducción de 9 horas de TE.
6. En las modalidades organizativas de las materias, se ha eliminado el porcentaje de presencialidad otorgado a la modalidad denominada “Trabajo en Grupo” en tanto se superponía al trabajo práctico de aula (y superaba, con ello, el número de horas presenciales establecido para cada asignatura). El total de horas de esta modalidad pasa, por tanto, a integrar el trabajo autónomo.
7. Se modifican las ponderaciones máximas del sistema de evaluación para ajustarlas a la normativa UC o las necesidades detectadas. Concretamente, se ha incrementado a 60% el peso máximo de examen y se ha elevado a 50% la ponderación máxima en la evaluación del Portafolio en el prácticum evaluado por el tutor UC.
8. Se incorpora en las guías docentes de TFG, la obligatoriedad de incluir una reflexión sobre el modo en el que este se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Siguiendo indicaciones de la Universidad de Cantabria se identifica y señala tres asignaturas donde se aborda transversalmente el trabajo sobre ODS.
9. Atendiendo a la recomendación de la ANECA en su informe de evaluación para la renovación de la acreditación de los grados de Infantil y Primaria (21/03/2022), se ha eliminado en la memoria del título la información relativa al procedimiento de evaluación de los TFG que fue objeto de modificación con informe favorable de ANECA en 2018.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información relativa a los espacios y aulas, espacios del PDI y PTGAS, biblioteca universitaria, así como del resto de recursos y servicios de la Facultad que figuraban en la Memoria de 2017.

7. Calendario e implantación

La UC fija como objetivo que los nuevos planes de estudio de Grado adaptados a las disposiciones del Real Decreto 822/2021 comiencen a impartirse el curso académico 2024/2025.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

<https://web.unican.es/centros/educacion/sistema-de-garant%C3%ADa-interno-de-calidad>

JUAN CARLOS VILLEGAS SORDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE GRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

HAGO CONSTAR,

Que en la reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad de Grado y Posgrado celebrada el día 10 de octubre de 2023 se aprobó por unanimidad informar favorablemente respecto a las propuestas de modificación del plan de estudios del Grado en Medicina de acuerdo con el Anexo “Relación de modificaciones propuestas” de la Memoria de Solicitud de Verificación del Grado en Medicina.

Fdo. Juan Carlos Villegas Sordo
Presidente de la Comisión de Calidad de Grado y Posgrado

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

Actualización de algún párrafo

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

4. Planificación de las enseñanzas

En cuanto a la organización del grado en medicina hemos realizado las siguientes modificaciones en el plan de estudios:

- El grado en Medicina se ha adscrito al ámbito de conocimiento de Medicina y Odontología.
- Todas las asignaturas del grado se han vinculado al mismo ámbito de conocimiento al que se ha adscrito el grado, Medicina y Odontología.
- Se ha ampliado la formación básica de 60 a 90 créditos. Las siguientes asignaturas que antes eran obligatorias ahora pasan a ser básicas:
 - G2 Anatomía y Embriología Humana 2
 - G121 Anatomía y Embriología Humana 3
 - G129 Epidemiología. Fundamentos del Método Científico
 - G126 Histología de Órganos
 - G5 Biología Molecular de la Célula
 - G127 Genética Molecular y Humana.
- Hemos eliminado la asignatura G10 Inglés 1.
- La asignatura G132 Inglés Médico ha pasado a ser optativa y se ofertará en el segundo cuatrimestre de tercero donde se cursan los 6 créditos optativos.
- Se ha sustituido la asignatura que teníamos de Habilidades, valores y competencias transversales, la G9 Informática y valores personales y profesionales, por la asignatura denominada Valores y Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluirá la formación sobre los objetivos y valores indicados en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021. Esta asignatura se impartirá en el segundo cuatrimestre de primero, tal y como se impartía la anterior asignatura transversal y será también de formación básica.
- Las asignaturas:

<ul style="list-style-type: none"> • G8 Introducción a la Medicina: Aspectos Históricos, Culturales y Sociales de la Salud y de la Enfermedad • G154 Farmacología Clínica y Nutrición • G130 Medicina Preventiva y Salud Pública <p>integran competencias o conocimientos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han creado dos nuevas asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Práctica Clínica y Medicina Familiar y Comunitaria • Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas <p>La primera se impartirá en el segundo cuatrimestre de tercero y la segunda en el primer cuatrimestre de quinto.</p> - Dado que en cada curso el estudiante tiene que superar 60 créditos, para poder impartir estas nuevas asignaturas en tercero y quinto, hemos tenido que cambiar 5 asignaturas de curso y 1 de cuatrimestre. <ul style="list-style-type: none"> • La asignatura G126 Histología de Órganos, estaba en el primer cuatrimestre de segundo y ha pasado al segundo cuatrimestre de primero. • La asignatura G129 Epidemiología. Fundamentos del Método Científico, estaba en el primer cuatrimestre de tercero y ha pasado al primer cuatrimestre de segundo. • La asignatura G158 Microbiología y Parasitología Médicas, estaba en el primer cuatrimestre de tercero y ha pasado al primer cuatrimestre de segundo. • La asignatura G148 Otorrinolaringología, estaba en el primer cuatrimestre de cuarto y ha pasado al primer cuatrimestre de tercero. • La asignatura G159 El Laboratorio en el Diagnóstico Clínico, estaba en el primer cuatrimestre de quinto y ha pasado al primer cuatrimestre de cuarto. • La asignatura G143 Cirugía 1, estaba en el segundo cuatrimestre de tercero y ha pasado al primer cuatrimestre de tercero. - Con el objetivo de mejorar la coordinación entre asignaturas hemos intercambiado de cuatrimestre 4 asignaturas. <ul style="list-style-type: none"> • La G122 Neuroanatomía Humana se intercambia con la G121 Anatomía y Embriología Humana 3. La Neuroanatomía pasa del segundo al primer cuatrimestre del segundo curso y la Anatomía y Embriología Humana 3 pasa del primer al segundo cuatrimestre del segundo curso. • La G130 Medicina Preventiva y Salud Pública se intercambia con la G154 Farmacología Clínica y Nutrición. La Medicina Preventiva y Salud Pública pasa del segundo al primer cuatrimestre del quinto curso y la Farmacología Clínica y Nutrición pasa del primer al segundo cuatrimestre del quinto curso. - La asignatura G159 El Laboratorio en el Diagnóstico Clínico ha cambiado parte de los contenidos y el nombre. Ahora se denominará Métodos y Aplicaciones del laboratorio en clínica.
<p>5. Personal académico y de apoyo a la docencia</p>
<p>Actualizado</p>
<p>6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios</p>
<p>Ligeramente actualizado</p>

7. Calendario e implantación

Actualizado

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Parecido pero actualizado

**INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA
MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA DEL GRADO EN RELACIONES
LABORALES.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad.

En base a esta premisa, recibida la información sobre la modificación del plan de estudios del título de Grado en Relaciones Laborales, desde la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad de Derecho se ha analizado dicha modificación, que responde a las siguientes consideraciones.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA

I. Con carácter general, los cambios que se han introducido en la Memoria del Grado responden fundamentalmente a la requerida adaptación al RD 822/2021, con el fin de que el plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales pueda alcanzar, tanto los objetivos del Real Decreto como los establecidos por la propia UC en su planificación estratégica.

En algunos apartados se ha procedido igualmente a la actualización de la información proporcionada, por quedar obsoleta, por ser inexacta en el momento actual o por los cambios en la normativa interna de la UC.

II. A continuación se hace una relación de las modificaciones que se han introducido desglosadas por apartados de la Memoria, justificando en cada caso su fundamento:

1. APARTADO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: Las modificaciones incorporadas tienen que ver con la adscripción del título a un ámbito de conocimiento, la inclusión de los objetivos formativos del título y el apartado sobre perfiles fundamentales de

egreso y profesiones reguladas de acuerdo a lo establecido en el RD 822/2021. También se ha modificado el “Anexo 1.10. Justificación del Título” para actualizar la información.

2. APARTADO 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE: Se han incluido los contenidos que exige en este punto el nuevo modelo de memoria del anexo II del RD 822/2021 consignando en el epígrafe “2. Resultados de Aprendizaje” la clasificación de las competencias profesionales como “conocimientos o contenidos”, “competencias”, “habilidades o destrezas”.
3. APARTADO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD: Las modificaciones de este apartado responden a la actualización de la información proporcionada y a los cambios en la normativa interna de la Universidad de Cantabria. Se han incluido enlaces a los apartados correspondientes de la web de la Universidad de Cantabria.
4. APARTADO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: Desaparece la asignatura “Inglés” (básica del primer curso) y se realiza un reajuste de asignaturas básicas, obligatorias y optativas, pasando a ser 60 los créditos de asignaturas básicas, 132 los créditos de asignaturas obligatorias, 30 los de optativas, 12 los de prácticas y 6 de TFG, realizando los cambios necesarios en la distribución temporal del título. La distribución del plan de estudios pasa a realizarse en materias y asignaturas (desaparecen los módulos). Se elimina la posibilidad de realizar itinerarios. Se han adecuado los métodos de evaluación a lo establecido en la normativa. Se cambia el nombre de la materia y asignatura transversal para adaptar su denominación a lo establecido en el RD 822/2021, no así sus contenidos, que ya estaban adaptados.
5. APARTADO 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS: Se ha llevado a cabo una actualización del anexo correspondiente, al haberse producido importantes desarrollos desde la implantación del Grado, en particular, tras el COVID que se han mantenido y actualizado hasta la fecha.
6. APARTADO 7. CALENDARIO E IMPLANTACIÓN: En el momento de aprobación del presente informe no se dispone del anexo 7, pero, dado que el mismo es aplicación estricta de la normativa, se considera aprobado en estas condiciones.
7. EPÍGRAFE 8. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Se han actualizado los enlaces correspondientes.

ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA

Por todo lo detallado con anterioridad, desde la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Derecho, una vez analizada la documentación presentada se informa FAVORABLEMENTE acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación del título universitario oficial de Grado en Relaciones Laborales, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de

septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Santander, a fecha de la firma electrónica
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO

FACULTAD DE DERECHO

MARÍA AMPARO RENEDO ARENAL

**ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,**

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad,
en su sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2023 acordó:

Informar favorablemente la siguiente propuesta de modificación de la Memoria
de Verificación de los estudios oficiales de Máster Universitario, que se adjunta
en el Anexo a este certificado:

✚ Máster Universitario en Ingeniería de Minas

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el visto bueno
del Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en
Santander a 15 de noviembre de 2023 .

VºBº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del
acta.

Enviado a: Consejo de Gobierno

Código Seguro de Verificación:		UCLE#\$sv-uhUQ8mkT-soQjc0Ff-pD7mcnFY	Página 1 de 7
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)		04/12/2023 20:45:33
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)		04/12/2023 14:23:17

RELACIÓN DE MODIFICACIONES PROPUESTAS

Descripción de las modificaciones a introducir en los diferentes apartados de la memoria de verificación y su justificación.

Si en alguno de los apartados no se ha realizado ninguna modificación dejarlo en blanco.

1. Descripción, objetivos y justificación del Título

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Tal y como establece el RD 822/2021 se han incluido Conocimientos y Habilidades en los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Por ser una titulación con habilitación profesional se mantienen todas las competencias fijadas en la orden CIN/306/2009.

Conocimientos o contenidos

CON_01 Conocimientos de formación científica centrada especialmente en el uso del lenguaje matemático con el objetivo de analizar y modelar el comportamiento de los sistemas, así como abordar y resolver problemas matemáticos avanzados de ingeniería, formular y aplicar los modelos analíticos y numéricos avanzados de cálculo, proyecto, planificación y gestión, así como conocimientos para la evaluación de proyectos y análisis de riesgo en el marco de la gestión de empresas y legislación aplicable.

CON_02 Conocimientos de formación tecnológica que permita la comprensión de la formación específica, centrada especialmente en ámbitos como la mecánica de fluidos, mecánica de medios continuos, cálculo de estructuras, carboquímica, petroquímica y geotecnia.

CON_03 Conocimientos de formación específica que permita la comprensión de todos aspectos específicos de la profesión, centrada especialmente en ámbitos de la planificación y gestión de recursos energéticos, gestión del territorio, generación de recursos mineros y energéticos, gestión de instalaciones mineras y energéticas, fabricación, manipulación y uso de explosivos, gestión del medioambiente.

CON_04 Conocimientos sobre el ejercicio profesional, el reciclaje continuo del conocimiento, y aquellas aptitudes transversales que trascienden un campo específico y se aplican en diferentes contextos y situaciones. Esta formación se centra especialmente en ámbitos de la comunicación efectiva, trabajo en equipo, pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad, gestión del tiempo e inteligencia emocional.

Habilidades o destrezas

HAB_01 Capacitación científico-técnica y metodológica para el reciclaje continuo de conocimientos y el ejercicio de las funciones profesionales de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento, conservación y explotación en sus campos de actividad.

HAB_02 Comprensión de los múltiples condicionamientos de carácter técnico, legal y de la propiedad que se plantean en el proyecto de una planta o instalación, y capacidad para establecer diferentes alternativas válidas, elegir la óptima y plasmarla adecuadamente, previendo los problemas de su desarrollo, y empleando los métodos y tecnologías más adecuadas, tanto

Código Seguro de Verificación:	UCLE#\$sv-uhUQ8mkT-soQjc0Ff-pD7mcnFY	Página 3 de 7
Firmas	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)	04/12/2023 20:45:33
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	04/12/2023 14:23:17

<p>tradicionales como innovadores, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia y favorecer el progreso y un desarrollo de la sociedad sostenible y respetuoso con el medio ambiente.</p> <p>HAB_03 Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Minas.</p> <p>HAB_04 Conocimiento para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Minas y de las actividades que se pueden realizar en el ámbito de la misma.</p> <p>HAB_05 Conocimiento para aplicar las capacidades técnicas y gestoras de actividades de I+D+i dentro de su ámbito.</p> <p>HAB_06 Capacidad para la exploración, investigación, modelización y evaluación de yacimientos de recursos geológicos.</p> <p>HAB_07 Capacidad para planificar, proyectar, inspeccionar y dirigir explotaciones de yacimientos y otros recursos geológicos.</p> <p>HAB_08 Capacidad para la realización de estudios de gestión del territorio y los espacios subterráneos.</p> <p>HAB_09 Capacidad para planificar, realizar estudios y diseñar captaciones de aguas subterráneas, así como su gestión, exploración, investigación y explotación, incluyendo las aguas minerales y termales.</p> <p>HAB_10 Capacidad para proyectar y ejecutar túneles, obras y espacios subterráneos.</p> <p>HAB_11 Capacidad de aplicación de técnicas de gestión empresarial y legislación laboral.</p> <p>HAB_12 Conocimientos adecuados para el desarrollo de los aspectos científicos y tecnológicos de métodos matemáticos, analíticos y numéricos de la ingeniería, mecánica de fluidos, mecánica de medios continuos, cálculo de estructuras, carboquímica, petroquímica y geotecnia.</p> <p>HAB_13 Capacidad para planificar, diseñar y gestionar plantas e instalaciones de materiales metálicos, cerámicos, sinterizados, refractarios y otros.</p>

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

4. Planificación de las enseñanzas

Para la adaptación del título de Máster Universitario en Ingeniería de Minas al RD 822/2021, se han realizado las siguientes modificaciones en la Planificación de las enseñanzas:

- 1) Se han suprimido 15 créditos de asignaturas optativas para la adaptación del título de 102 a 90 créditos. Estas asignaturas no cubren competencias del título, por lo que el Máster cumple con todas las competencias exigidas por la Orden CIN/310/2009.
- 2) La asignatura Métodos Matemáticos y Numéricos en la Ingeniería de 7,5 créditos, se ha dividido en dos: Métodos Analíticos y Numéricos en la Ingeniería (4,5 créditos) y Métodos Estadísticos en la Ingeniería (3 créditos), impartándose en dos cuatrimestres distintos.

Código Seguro de Verificación:	UCLE#\$\$sv-uhUQ8mkT-soQjc0Ff-pD7mcnFY	Página 4 de 7
Firmas	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR) ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	04/12/2023 20:45:33 04/12/2023 14:23:17

- 3) La asignatura Mecánica de los Medios Continuos y Cálculo de estructuras de 7,5 créditos, se ha dividido en dos: Mecánica de los medios continuos (3 créditos) y Cálculo de estructuras (4,5 créditos), impartándose en dos cuatrimestres distintos.
- 4) Se reorganizan las materias, estableciéndose las siguientes: Ampliación de Matemáticas, Ampliación Científica, Ampliación de Gestión, Explotación de minas, Medioambiente, Energética y Eléctrica, Ampliación de estructuras, Instalaciones y Gestión del territorio y espacios subterráneos.
- 5) El TFM pasa de 12 a 15 créditos.
- 6) La distribución de las asignaturas por curso y cuatrimestre, es la siguiente:

		ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Materia
CURSO: 1º	PRIMER CUATRIMESTRE	Métodos Analíticos y Numéricos en la Ingeniería	4,5	O	Ampliación de Matemáticas
		Carboquímica y Petroquímica	3,0	O	Ampliación científica
		Mecánica de los medios continuos	3,0	O	Ampliación científica
		Geotecnia y Cálculo de estructuras	3,0	O	Ampliación de Estructuras
		Mecánica de fluidos y transmisión de calor	4,5	O	Ampliación científica
		Organización, Empresas y Legislación	4,5	O	Ampliación de Gestión
		Diseño y ejecución de obras subterráneas	3,0	O	Gestión del territorio
	Tratamiento de aguas y gestión de residuos	4,5	O	Medioambiente	
	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Métodos Estadísticos en la Ingeniería	3,0	O	Ampliación de Matemáticas
		Cálculo de estructuras	4,5	O	Ampliación de Estructuras
		Modelización y Evaluación de Recursos Geológicos	4,5	O	Explotación de Minas
		Tecnología de la Explotación de Recursos Mineros	4,5	O	Explotación de Minas
		Proyecto y ejecución de instalaciones combustibles	4,5	O	Instalaciones
		Gestión del Medioambiente	4,5	O	Medioambiente
Tecnología de la Explotación de Recursos Energéticos		4,5	O	Energética y Eléctrica	

		ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Materia
CURSO: 2º	PRIMER CUATRIMESTRE	SIG y Gestión del Territorio	3,0	O	Gestión del Territorio y espacios subterráneos
		Explosivos avanzados	3,0	O	Explotación de Minas
		Plantas Mineralúrgicas	3,0	O	Instalaciones
		Ingeniería de Materiales	3,0	O	Explotación de Minas
		Sistemas de control y automatismos	3,0	O	Energética y Eléctrica
		Trabajo Fin de Máster	15	O	Trabajo Fin de Grado

O= Obligatoria; C= Castellano ; P= Presencial

- 7) Se han reorganizado las Actividades Formativas, las Metodologías docentes y los Sistemas de evaluación, basándose en las existentes en la Memoria anterior. De este modo, se han agrupado las Actividades Formativas en: Clases de teoría, prácticas de Aula, prácticas de Laboratorio, prácticas de ordenador, Tutorías y Evaluación como actividades presenciales, y Trabajo autónomo y Trabajo en Grupo como no presenciales. Las Metodologías docentes consisten en: Clases teóricas, Prácticas en Aula, Prácticas de Laboratorio, Prácticas de

Ordenador, Visitas a empresas y/o instalaciones y/u obras, Trabajos, Seminarios, Tutorías, Trabajo Autónomo, Trabajo en Grupo y Evaluación. Los Sistemas de Evaluación consisten en: Prácticas, Visitas, Trabajo, Seminarios, Problemas, Oral, Parcial y Final.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Para la adaptación del Máster Universitario en Ingeniería de Minas de 102 créditos a 90, se han eliminado las asignaturas optativas (15 créditos que al ser optativos se ofertaban 30 créditos). Esta reducción inevitablemente conlleva una reducción de la participación de docentes que pasa de 42 profesores en la actualidad a 29 previstos. Toda la información se detalla en el anexo 5.1.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

7. Calendario e implantación

Curso 2024-2025

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Código Seguro de Verificación:	UCLE#\$sv-uhUQ8mkT-soQjc0Ff-pD7mcnFY	Página 6 de 7
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)	04/12/2023 20:45:33
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	04/12/2023 14:23:17

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2023 acordó:

Informar favorablemente la propuesta del Departamento de Filología, de concesión de Licencia por Estudios a la Profesora Ayudante Doctora, D^a Eva Pelayo Sañudo, para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Deusto, en el marco de las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español de la Universidad de Cantabria, desde el 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el V^o B^o del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

V^o B^o

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Universidad de Cantabria

Av. De los Castros, s/n, 39005. Santander, Cantabria. • Tel: +34 942 20 22 23 •
web.unican.es

Código Seguro de Verificación:		UChSZJfP-4rt14fDP-LjH2qqv0-ATveHdJQ	Página 1 de 1
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)		16/11/2023 16:41:09
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)		15/11/2023 18:53:53

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2023 acordó:

Informar favorablemente la propuesta del Departamento de Educación, de modificación de las fechas de la Licencia por Estudios, concedida al Profesor Ayudante Doctor D. Jorge Oveja Castanedo, por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 27 de julio de 2023, para realizar una estancia de investigación en el Game Research Lab y el Centre of Excellence in Game Culture Studies de la Universidad de Tampere, que pasa a ser desde el 7 de febrero de 2024 al 8 de mayo de 2024.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el V^o B^o del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

V^o B^o

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Universidad de Cantabria

Av. De los Castros, s/n, 39005. Santander, Cantabria. • Tel: +34 942 20 22 23 •
web.unican.es

Código Seguro de Verificación:		UCYsqWvI-bGQ8RGSb-02SA9kFk-pH5TwTsf	Página 1 de 1
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)		16/11/2023 16:41:09
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)		16/11/2023 11:00:33

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2023 acordó:

Informar favorablemente la solicitud de D. Julio Ramón Beivide Palacio, Catedrático de Universidad, de prórroga del Año Sabático, que le fue concedido por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión ordinaria del día 13 de junio de 2019, para continuar la labor investigadora, interrumpida por el cierre de los centros, debido a la pandemia ocasionada por la Covid-19, con objeto de desarrollar un proyecto de colaboración en investigación básica y aplicada en arquitecturas de memoria y redes de interconexión en el Barcelona Supercomputer Center, dentro del proyecto “Applicable Research to On-Chip Memory Architectures” desde el 15 de enero de 2024 hasta el 14 de julio de 2024.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el V^o B^o del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

V^o B^o

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Universidad de Cantabria

Av. De los Castros, s/n, 39005. Santander, Cantabria. • Tel: +34 942 20 22 23 •
web.unican.es

Código Seguro de Verificación:	UC22ut3K-PZYIEqLM-SrwzBJSK-Ph9tWv6\$	Página 1 de 1
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)	16/11/2023 16:41:12
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	15/11/2023 18:54:39

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2023 acordó:

Informar favorablemente la propuesta de la E.T.S de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación de modificación de la “Venia Docendi” informada en la COA de 13 de junio de 2023 y aprobada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2023, a Dña Soraya Diego Cavia, Contratada de la Fundación Leonardo Torres Quevedo, que pasa de impartir 8 de prácticas de laboratorio en la asignatura “G770 Ciencia y Tecnología de Materiales” (G-Química) del segundo cuatrimestre del curso 2023/24, a impartir 12 horas.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UCL5CgnS-YLEyXv-xQ8&t0Wr-pD5PwQTx	Página 1 de 1
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)	16/11/2023 16:41:10
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	15/11/2023 18:54:19

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2023 acordó:

Informar favorablemente la concesión de la “Venia Docendi” durante el curso 2023/2024 a D. Rafael Palacio Ramos, dentro del Convenio de Colaboración Docente entre la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Santoña, para impartir 12 horas, del segundo cuatrimestre, de la asignatura “M1320 Debates Actuales en la Investigación en Arqueología Antigua y Medieval (M1-MEDITERR)”, correspondientes al “Máster del Mediterráneo al Atlántico: la construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval”.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UC#rjX2M-6pPJUHmq-B6qPfFJk-pH5Tw7I	Página 1 de 1
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)	16/11/2023 16:41:09
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	15/11/2023 18:54:56

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2023 acordó:

Informar favorablemente las propuestas de los centros que se indican en el anexo adjunto a este certificado, de concesión de “Venía Docendi” para el curso 2023-2024, a las personas que se relacionan en el mismo.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el V^o B^o del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

V^o B^o

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UCfgbKIz-Gc0npBpj-F#KrYIPt-ATveHj2y	Página 1 de 1
Firmas	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)	16/11/2023 16:41:11
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	15/11/2023 18:55:14

Solicitante	Categoría	Titulación Aportada	Informe Consejo Dpto.	Departamento	Informe Junta Centro	Centro	Asignatura	Cuatrimestre	Nº horas	Tipo Docencia
CURSO 2023/2024										
Arroyo Martínez, Borja * * Justificadas. Revisión de la aplicación de la normativa a investigadores contratados por el VOAP	Ext. Fundaciones Participadas FLTQ	Doctor por la Universidad de Cantabria (Acreditación Lingüística)	24/05/2023	CIENCIA E INGENIERIA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES	24/05/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	* G1901 Materiales (G-MECANICA)	1º	10	Prácticas de aula
			03/04/2023	CIENCIA E INGENIERIA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES	19/05/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y Puentes	* G1898 Experimental and Applied Mechanics of Structures (G-CORNELL)	2º	15	Teoría, prácticas de aula y de laboratorio
			03/04/2023	CIENCIA E INGENIERIA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES	19/05/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y Puentes	* G1957 Fundamentos Físico-Químicos de Materiales (G-INGCIVIL)	2º	15	Prácticas de Laboratorio
			03/04/2023	CIENCIA E INGENIERIA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES	19/05/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y Puentes	* M1436 Análisis de Fallos (M1-INTEGRID)	2º	10	Teoría, prácticas de aula y de laboratorio
			03/04/2023	CIENCIA E INGENIERIA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES	19/05/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y Puentes	* M2157 Modos de Fallo en Materiales (M3-CAMINOS)	2º	10	Teoría, prácticas de aula y de laboratorio
Barreda Gutiérrez, Marina *	C.I. en Proyectos	Máster Universitario en Economía: Instrumentos del Análisis Económico	09/10/2023	ECONOMIA	16/10/2023	PROGRAMA SENIOR	S480 La Gestión en Positivo de la Soledad (S2-SENIOR)	2º	15	Teoría y prácticas de aula
			09/10/2023	ECONOMIA	29/09/2023	CIENCIAS ECONOMICA Y EMPR.	G961 Políticas Económicas Redistributivas (G-ECONOMIA) * Justificada, error administrativo	1º	45	Teoría, prácticas de aula y prácticas de ordenador
Boffill Orama, Yosbel * Justificadas. Revisión de la aplicación de la normativa a investigadores contratados por el VOAP	Ext. Fundaciones Participadas FLTQ	Doctor por la Universidad de Cantabria, País Vasco y Politécnica de Catalunya	24/04/2023	INGENIERIA ESTRUCTURAL Y MECANICA	18/05/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	* G761 Estructuras Metálicas Industriales y de Máquinas (G-MECANICA)	1º	10	Prácticas de ordenador
			24/04/2023	INGENIERIA ESTRUCTURAL Y MECANICA	23/05/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	* G762 Cimentaciones y Hormigón en Máquinas y Estructuras (G-MECANICA)	1º	1	Prácticas de aula
			24/04/2023	INGENIERIA ESTRUCTURAL Y MECANICA	19/05/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y Puentes	* G1969 Resistencia de Materiales (G-INGCIVIL)	2º	8	Prácticas de ordenador
			24/04/2023	INGENIERIA ESTRUCTURAL Y MECANICA	19/05/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y Puentes	*G1988 Edificación (G-INGCIVIL)	2º	2	Prácticas de aula
			24/04/2023	INGENIERIA ESTRUCTURAL Y MECANICA	19/05/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y Puentes	* M2095 Patología, Rehabilitación y Mantenimiento de Estructuras (M3-CAMINOS) G1988 Edificación (G-INGCIVIL)	1º	2	Teoría y prácticas de aula
Carrasco Payero, César *	Ext. Fundaciones Participadas FLTQ	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Civil	24/04/2023	INGENIERIA ESTRUCTURAL Y MECANICA	19/05/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y Puentes	* Justificada revisión de la aplicación de la normativa a investigadores contratados por el VOAP	2º	6	Prácticas de ordenador
Costagliola, Federica *	C.I. en Formación Predoctoral UC	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Cantabria	24/10/2023	DERECHO PUBLICO	26/10/2023	FACULTAD DE DERECHO	G452 Derecho Administrativo I (G-DERECHO) * Justificada, error administrativo	1º	12	Prácticas de aula
			24/10/2023	DERECHO PUBLICO	26/10/2023	FACULTAD DE DERECHO	G460 Derecho Administrativo II (G-DERECHO)	2º	16	Prácticas de aula
			24/10/2023	DERECHO PUBLICO	26/10/2023	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	G17 Introducción al Derecho (G-GEOGRAFIA)	2º	31	Teoría, prácticas de aula y de ordenador
Crespo Ruiz, Luis	C.I. en Formación Predoctoral FPI	Máster Univetsitario en Matemáticas y Computación	20/04/2023	MATEMATICAS, ESTADISTICA Y COMPUTACION	08/06/2023	FACULTAD DE CIENCIAS	M1498 Optimización Combinatoria (M1-MATEMATIC)	1º	15	Teoría, prácticas de aula, y de ordenador
Diego Cavia, Soraya *	Ext. Fundaciones Participadas FLTQ	Doctora por la Universidad de Cantabria	10/10/2023	CIENCIA E INGENIERIA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES	31/10/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	G770 Ciencia y Tecnología de Materiales (G-QUIMICA) * Modifica la solicitud de 8 h PL aprobada en COA del 13/06/2023 y C. Permanente del 27/07/2023 a 12 h PL.	2º	12	Prácticas de Laboratorio
Fernández González, Javier	C.I. en Formación Predoctoral FPU	Máster Universitario en Ingeniería Química	18/07/2023	INGENIERIAS QUIMICA Y BIOMOLECULAR	18/07/2023	ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	G775 Sostenibilidad Ambiental Industrial (G-QUIMICA)	1º	20	Prácticas de Ordenador
			19/05/2023	TECNOLOGIA ELECTRONICA E INGENIERIA DE SISTEMAS Y	28/09/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	G1732 Habilidades, Valores y Competencias Transversales (G-TELECOM)	2º	7,7	Prácticas de Ordenador
García Gomez, Miguel *	PAS Laboral	Máster Universitario en Veterinaria y Ciencia y Tecnología de Los Alimentos	17/07/2023	BIOLOGIA MOLECULAR	18/07/2023	FACULTAD DE MEDICINA	G1942 Modelos Experimentales de Enfermedades (G-BIOMEDICAS) * Justificada, se realizaron correcciones al impreso original	1º	2	Prácticas de aula

Solicitante	Categoría	Titulación Aportada	Informe Consejo Dpto.	Departamento	Informe Junta Centro	Centro	Asignatura	Cuatrimestre	Nº horas	Tipo Docencia
CURSO 2023/2024										
Gaute Alonso, Alvaro	PAS Laboral	Doctor por la Universidad de Cantabria	24/05/2023	TRANSPORTES Y TECNOLOGIA DE PROYECTOS Y PROCESOS	28/09/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	M1213 Estructuras y Construcciones Industriales (M1-INDUSTRI)	2º	19	Teoría, prácticas de aula, y de ordenador
Lanza León, Paloma *	C.I. en Proyectos	Doctorado en Economía: Instrumentos del Análisis Económico (Diploma Acreditación Lingüística)	09/10/2023	ECONOMIA	16/10/2023	F. CIENCIAS ECONOMICA Y EMPR.	G2006 Public Economics (G-ECONOMIA) * Justificada, error administrativo	1º	10	Teoría
			09/10/2023	ECONOMIA	16/10/2023	F. CIENCIAS ECONOMICA Y EMPR.	G1817 Statistical Methods in Economics and Business (F-INGLES)	2º	30	Teoría y prácticas de aula.
Lázaro Urrutia, David * Justificadas. Revisión de la aplicación de la normativa a investigadores contratados por el VOAP	Ext. Fundaciones Participadas FLTQ	Doctorado en Ingeniería Industrial	31/03/2023	TRANSPORTES Y TECNOLOGIA DE PROYECTOS Y PROCESOS	17/05/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	M878 Métodos Experimentales y Matemáticos para el Análisis de la Combustión y Dinámica del Incendio (M1-INGINDUST)	2º	12	Teoría, prácticas de aula y de laboratorio
López Casado, Paula	PAS Laboral	Licenciada en Geografía	Asignatura Transversal	Asignatura Transversal	24/10/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y P	G1967 Habilidades, Valores y Competencias Transversales (G-INGCIVIL)	2º	1	Prácticas de aula
López Ruiz, Rubén	C.I. en Formación Predoctoral FPU	Máster Universitario en Física de Partículas y del Cosmos	07/07/2023	FISICA MODERNA	07/07/2023	FACULTAD DE CIENCIAS	G1777 Particle Physics (G-FISICA)	2º	8	Prácticas de laboratorio
Mantecón Oria, María Ángeles	C.I. en Formación Predoctoral FPU	Máster Universitario en Ingeniería Química	19/05/2023	TECNOLOGIA ELECTRONICA E INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMA	28/09/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	G1732 Habilidades, Valores y Competencias Transversales (G-TELECOM)	2º	16	Prácticas de Ordenador
			20/10/2023	INGENIERIAS QUIMICA Y BIOMOLECULAR	31/10/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	G419 Química (G-INDUSTRIAL)	2º	13	Prácticas de Ordenador
Moral Real, Gonzalo	C.I. en Formación Predoctoral FPU	Máster Universitario en Ingeniería Química	10/10/2023	TECNOLOGIA ELECTRONICA E INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMA	10/10/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	G1735 Habilidades, Valores y Competencias Transversales (G-INDUSTRIAL)	2º	15	Prácticas de Ordenador
Sainz-Aja Guerra, José Adolfo * Justificadas. Revisión de la aplicación de la normativa a investigadores contratados por el VOAP	Ext. Fundaciones Participadas FLTQ	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Acreditación Lingüística)	03/04/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y P	19/05/2023	CIENCIA E INGENIERIA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES	G1898 Experimental and Applied Mechanics of Structures (G-CORNELL)	2º	25	Prácticas de aula y de laboratorio
			03/04/2023	E.T.S.ING.CAMINOS, CANALES Y P	19/05/2023	CIENCIA E INGENIERIA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES	G2011 Construction Materials (G-INGCIVIL)	1º	4	Prácticas de laboratorio
Sosa Yepez, Israel Enrique *	Ext. Fundaciones Participadas FLTQ	Doctor por la Universidad de Cantabria	05/04/2023	E.T.S.ING.INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	17/05/2023	CIENCIA E INGENIERIA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES	G1901 Materials (G-MECANICA) * Justificada revisión de la aplicación de la normativa a investigadores contratados por el VOAP	1º	6	Prácticas de laboratorio

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2023 acordó:

Informar favorablemente la propuesta de la Escuela Universitaria de Turismo Altamira, de concesión de la “Venía Docendi” durante el curso 2023/24 al Profesorado que se relaciona a continuación

GRADO EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA

- ADOLFO ALBERTO VANTI

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UCL\$8Wmt-Ya5CoACT-PLSyHqbi-pD7YHaTw	Página 1 de 1
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)	13/12/2023 09:19:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	12/12/2023 20:01:20